

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de Granada		Facultad de Derecho(GRANADA)	18009055
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Máster		MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO INTERNACIONAL Y RELACIONES INTERNACIONALES	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Master Universitario en MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO INTERNACIONAL Y RELACIONES INTERNACIONALES por la Universidad de Granada			
RAMA DE CONOCIMIENTO			
Ciencias Sociales y Jurídicas			
CONJUNTO		CONVENIO	
No			
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS		NORMA HABILITACIÓN	
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
UNIVERSIDAD DE GRANADA - -		DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO	
Tipo Documento		Número Documento	
Otro		Q1818002F	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
FRANCISCO GONZÁLEZ LODEIRO		RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		01375339P	
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
LUIS CRUZ PIZARRO		DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		27212145V	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO
AVD. CONSTITUCIÓN 18, EDIFICIO ELVIRA (PASAJE BAJO)		18071	Granada
E-MAIL		PROVINCIA	TELÉFONO
vicenp@ugr.es		Granada	679431832
			FAX
			958246632

### 3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Granada, AM 15 de marzo de 2011
	Firma: Representante legal de la Universidad

## 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

### 1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Master Universitario en MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO INTERNACIONAL Y RELACIONES INTERNACIONALES por la Universidad de Granada	No		Ver anexos. Apartado 1.

#### LISTADO DE ESPECIALIDADES

No existen datos

RAMA	ISCED 1	ISCED 2
Ciencias Sociales y Jurídicas	Derecho	Derecho

HABILITA PARA PROF. REG.	PROFESIÓN REGULADA	RESOLUCIÓN
No		

NORMA	AGENCIA EVALUADORA	UNIVERSIDAD SOLICITANTE
	Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (AGAE)	Universidad de Granada

#### LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
008	Universidad de Granada

#### LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
No existen datos	

#### LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES

No existen datos

### 1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE FORMACIÓN BÁSICA	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60		0
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/MÁSTER
17	37	6

#### LISTADO DE ESPECIALIDADES

ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS
No existen datos	

### 1.3. Universidad de Granada

#### 1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
18009055	Facultad de Derecho(GRANADA)

#### 1.3.2. Facultad de Derecho(GRANADA)

##### 1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	VIRTUAL

Sí	No	No
<b>PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS</b>		
<b>PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN</b>	<b>SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN</b>	
25	25	
<b>TIEMPO COMPLETO</b>		
	<b>ECTS MATRÍCULA MÍNIMA</b>	<b>ECTS MATRÍCULA MÁXIMA</b>
<b>PRIMER AÑO</b>	30.0	60.0
<b>RESTO DE AÑOS</b>	30.0	60.0
<b>TIEMPO PARCIAL</b>		
	<b>ECTS MATRÍCULA MÍNIMA</b>	<b>ECTS MATRÍCULA MÁXIMA</b>
<b>PRIMER AÑO</b>	24.0	48.0
<b>RESTO DE AÑOS</b>	24.0	48.0
<b>NORMAS DE PERMANENCIA</b>		
<a href="http://vicengp.ugr.es/pages/normativa/normaspermanencia">http://vicengp.ugr.es/pages/normativa/normaspermanencia</a>		
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
No	Si	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	

## 2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver anexos, apartado 2.

### 3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
<b>BÁSICAS</b>
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
<b>GENERALES</b>
CG0 - Hablar bien en público
CG1 - Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en BOE núm. 260 Martes 30 octubre 2007 44047 entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CG2 - Desarrollar la capacidad para integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
CG3 - Comunicar conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
CG4 - Poseer las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
CG5 - Capacidad de interpretar y redactar textos jurídicos con una adecuada técnica legislativa.
CG6 - Adquirir conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y entender la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
CG7 - Comprender el carácter unitario del ordenamiento jurídico desde una visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos
CG8 - Manejar con destreza fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales)
CG9 - Capacidad para buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información jurídica sobre los diversos sectores del ordenamiento.
CG10 - Dominar las técnicas informáticas e Internet en la obtención y selección de información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía)
CG11 - Capacidad para llevar a cabo investigaciones especializadas que den lugar a trabajos escritos y a exposiciones orales
<b>3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES</b>
No existen datos
<b>3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS</b>
CE1 - Adquirir el conocimiento sobre las diferentes clases de organizaciones internacionales, su sistema institucional y sus medios de actuación.
CE2 - Conocer las organizaciones internacionales, en especial la Organización de Naciones Unidas.
CE3 - Capacidad para analizar el sistema de seguridad colectiva de Naciones Unidas y sus diferencias con las operaciones de mantenimiento de la paz.
CE4 - Capacidad para distinguir los distintos tipos de normas internacionales (convencionales, consuetudinarias e institucionales) y su régimen de aplicabilidad en España.

CE5 - Adquirir el conocimiento de la normativa reguladora de las relaciones económicas internacionales.
CE6 - Capacidad para distinguir los distintos sectores de la cooperación económica internacional, a saber, el comercio, la moneda y la ayuda al desarrollo.
CE7 - Adquirir el conocimiento sobre la regulación del comercio internacional establecida por las normas de la Organización Mundial del Comercio.
CE8 - Adquirir del conocimiento sobre el funcionamiento del sistema monetario y financiero internacional y de su respuesta a las crisis.
CE9 - Desarrollar las capacidades necesarias para conocer los diferentes mecanismos de ayuda al desarrollo.
CE10 - Capacidad para distinguir los distintos tipos de diplomacia y saber cuando se utilizan en las relaciones internacionales.
CE11 - Adquirir el conocimiento de las técnicas negociadoras utilizadas en la diplomacia
CE12 - Analizar y comprender críticamente el proceso de globalización e internacionalización de las economías.
CE13 - Comprender e interpretar la regulación jurídico-tributaria vinculada a la actividad empresarial desde una perspectiva internacional.
CE14 - Capacidad para tomar decisiones de política fiscal internacional de la empresa.
CE15 - Ejecutar la fiscalidad de las empresas españolas que operan en el tráfico internacional.
CE16 - Capacidad para aplicar el Impuesto sobre la Renta de no Residentes
CE17 - Aprender las diferencias entre los diferentes medios diplomáticos de solución de controversias mediante el análisis de casos.
CE18 - Capacidad crítica y de evaluación de las competencias judiciales y cooperación entre Estados en el ejercicio de la funcional jurisdiccional.
CE19 - Comprender e identificar los efectos de la UE en el ámbito del Derecho Penal.
CE20 - Comprender la dimensión del principio de reconocimiento mutuo de resoluciones judiciales y las instituciones de la UE dedicadas a la cooperación penal.
CE21 - Conocer los requisitos y condiciones para el ejercicio de la nacionalidad y el régimen jurídico de los extranjeros en España.
CE22 - Conocer las características de la subjetividad internacional y la condición de actor de las relaciones internacionales.
CE23 - Conocer las diferentes concepciones doctrinales explicativas de la disciplina de las relaciones internacionales y de su fundamentación jurídica
CE24 - Acreditar de conocimientos fundamentales sobre las estructuras jurídicas y el Derecho público y privado de los sistemas jurídicos inglés, francés, italiano o alemán.
CE25 - Conocer la terminología jurídica comparada en lengua inglesa, francesa, italiana o alemana.
CE26 - Comunicarse y redactar escritos de alcance jurídico en lengua inglesa, francesa, italiana o alemana.

#### 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

##### 4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver anexos. Apartado 3.

##### 4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Se ha tenido en cuenta lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007:

v Para acceder a las enseñanzas oficiales de máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de máster.

v Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a

enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

La ley 15/2003, de 22 de diciembre, andaluza de Universidades, determina en su artículo 75 que, a los únicos efectos del ingreso en los Centros Universitarios, todas las universidades públicas andaluzas podrán constituirse en un Distrito Único, encomendando la gestión del mismo a una comisión específica, constituida en el seno del Consejo Andaluz de Universidades.

Teniendo en cuenta el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, en uso de las atribuciones que le vienen conferidas, y previa deliberación e informe favorable de la Comisión Asesora de Posgrado, adopta de manera anual acuerdos por los que se establece el procedimiento para el ingreso en los másteres universitarios. El acuerdo de 12 de mayo de 2009 (BOJA de 18 de junio de 2009) de dicha comisión aprueba y hace público el procedimiento de gestión para el ingreso en los másteres universitarios de los Centros Universitarios de Andalucía en el curso 2009/10.

Esta normativa se completa con la siguiente que, en cualquier caso, deberá ajustarse a la actual regulación de los títulos de grado y posgrado:

v Reglamento General sobre adaptaciones, convalidaciones y reconocimiento de créditos de la Universidad de Granada, aprobado por la Junta de Gobierno de la Universidad de Granada en sesión celebrada el día 4 de marzo de 1996. Recogidas las modificaciones realizadas por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 14 de abril de 1997 y en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2001.

Para acceder al Master será necesario estar en posesión de un título universitario oficial. Conforme al artículo 16 del RD 1393/2007 el título también podrá ser expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el país expedidor del título para el acceso a la enseñanza del Master.

Asimismo, podrán acceder al Master los titulados ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Master.

Por otro lado, ante un exceso de demanda, el acceso a los estudios del Master se establecerá conforme a los criterios siguientes:

1. Estar en posesión de un Título universitario oficial en alguna de las siguientes áreas de Conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas, Artes y Humanidades: 30%
- 2 Expediente académico: 30%
- 3 Adecuación del currículo a los contenidos del programa: 25%.
4. Experiencia profesional relacionada con los contenidos del programa: 10 %
- 5 Otros méritos (profesionales o académicos): 5%

El sistema de admisión se realizará a través de un Comité de Evaluación estructurado al efecto que seguirá los criterios establecidos y se harán públicos en la convocatoria de la matrícula.

#### 4.3 APOYO A ESTUDIANTES

Cada año, al inicio del curso académico, la UGR organiza unas **Jornadas de Recepción** en las que se realizan actividades específicamente dirigidas al alumnado de nuevo ingreso, al objeto de permitirle tomar contacto con la amplia (y nueva) realidad que representa la Universidad. La finalidad es que conozca no sólo su Centro, sino también los restantes, y se conecte con el tejido empresarial y cultural de la ciudad así como con las instituciones y ámbitos que puedan dar respuesta a sus inquietudes académicas y personales.

El Secretariado de Información y Participación Estudiantil (Vicerrectorado de Estudiantes) publica anualmente la *Guía del Estudiante*, que ofrece una completa información sobre los siguientes aspectos: la UGR; la ciudad de Granada; el Gobierno de la UGR; el Servicio de becas; el Gabinete de atención social; la Oficina de gestión de alojamientos; el Gabinete de atención psicopedagógica; el Centro de promoción de empleo y prácticas; la Casa del estudiante; los Secretariados de asociacionismo, de



programas de movilidad nacional, y de información y participación estudiantil; el carné universitario; el bono-bus universitario; la Biblioteca; el Servicio de informática; el Servicio de comedores; actividades culturales; el Centro juvenil de orientación para la salud; el Defensor universitario; la Inspección de servicios; la cooperación internacional; la enseñanza virtual; programas de movilidad; cursos de verano; exámenes; traslados de expediente; la simultaneidad de estudios; títulos; el mecanismo de adaptación, convalidaciones y reconocimiento de créditos; estudios de tercer ciclo y masters oficiales; el seguro escolar; becas y ayudas; y un directorio de instituciones y centros universitarios. Esta guía está a disposición de todos los estudiantes tanto si residen en Granada como si no, ya que puede descargarse gratuitamente desde la página Web del Vicerrectorado de Estudiantes.

La Escuela de Posgrado cuenta con una Web propia ( <http://escuelaposgrado.ugr.es>) que ofrece información completa sobre todos los títulos y programas de posgrado que oferta la Universidad de Granada, los recursos a disposición de los estudiantes, así como información pertinente y enlaces a cada uno de los títulos ofertados.

#### 4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

##### Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	09

##### Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	09

##### Adjuntar Título Propio

Ver anexos. Apartado 4.

##### Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	09

Será de aplicación al Máster el Reglamento sobre reconocimiento de créditos por actividades universitarias, que desarrolla el Reglamento sobre adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad de Granada, aprobado por el Consejo de Gobierno, el 22 de junio de 2010, y adaptado a los RD 1393/2007 y 861/2010.

Esta normativa puede consultarse en el siguiente enlace:

<http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/temas/reglamentoadaptrecotransfcorrecto2>

<http://secretariageneral.ugr.es/pages/acuerdos/cg211010/documentos/articulo7adaptacion/%21>

Asimismo, será de aplicación al Máster la normativa de la Universidad de Granada adaptada al RD 1393/2007 y el RD 861/2010, por el que se modifica, en cuanto a las normas de matriculación y permanencia de los estudiantes a tiempo completo y tiempo parcial. En virtud de lo cual, el número de

créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente. No obstante, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimientos en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por un título oficial.

#### 4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

### 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

#### 5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

Ver anexos. Apartado 5.

#### 5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS

Clases de teoría, problemas y casos prácticos. Clases prácticas de laboratorio y/o informática

Tutorías individuales y/o en grupos reducidos. Clases de apoyo y repaso

Clases de apoyo y repaso

Realización de exámenes

Estudio de teoría, problemas y casos prácticos

Preparación y estudio de las prácticas

Preparación de trabajos

#### 5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES

No existen datos

#### 5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Exámenes orales y/o escritos

Resolución de problemas y casos prácticos

Asistencia y realización de cuadernos de prácticas

Asistencia y participación en seminarios y/o exposición de trabajos

Prueba final tipo test sobre conocimientos teóricos y prueba práctica de comentario de textos jurídicos en la lengua correspondiente, evaluada cada una numéricamente de 0/10.

Pruebas de evaluación práctica continua consistente en la respuesta en lengua correspondiente a cuestiones jurídicas, redacción o comentarios de textos y documentos.

#### 5.5 SIN NIVEL 1

#### NIVEL 2: Organizaciones Internacionales

##### 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

<b>CARÁCTER</b>	OBLIGATORIA	
<b>ECTS MATERIA</b>	3	
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Si	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>

No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<b>Metodología de Enseñanza y Aprendizaje</b>		
<p>Las siguientes actividades formativas se desarrollarán con una metodología participativa y aplicada, centrada en el trabajo del estudiante (presencial y no presencial / individual y grupal). Las clases teóricas, los seminarios, las clases prácticas, las tutorías, el estudio y trabajo autónomo y el grupal son las maneras de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de esta materia.</p>		
<p><b>1. Lección magistral</b> (Clases teórico-expositivas). <i>Descripción:</i> Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos. <i>Propósito:</i> Transmitir los contenidos de la materia motivando al alumnado a la reflexión y a la mentalidad crítica, facilitándole el descubrimiento de las relaciones entre diversos conceptos.</p>		
<p><b>2. Actividades prácticas</b> (Clases prácticas). <i>Descripción:</i> Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos. <i>Propósito:</i> Desarrollo en el alumnado de las habilidades instrumentales de la materia.</p>		
<p><b>3. Seminarios o talleres.</b> <i>Descripción:</i> Modalidad organizativa de los procesos de enseñanza y aprendizaje donde tratar en profundidad una temática relacionada con la materia. <i>Propósito:</i> Desarrollo en el alumnado de las competencias cognitivas y procedimentales de la materia.</p>		
<p><b>4. Actividades individuales</b> (Estudio y trabajo autónomo). <i>Descripción:</i> 1) Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en aspectos concretos de la materia para que el estudiante avance en la adquisición conocimientos y procedimientos de la materia, 2) Estudio individualizado de los contenidos de la materia 3) Actividades evaluativas (informes, exámenes, ...) <i>Propósito:</i> Favorecer en el estudiante la capacidad para autorregular su aprendizaje, planificándolo, evaluándolo y adecuándolo a sus especiales condiciones e intereses.</p>		

**5. Actividades grupales** (Estudio y trabajo en grupo) *Descripción:* Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en grupo en aspectos concretos de la materia.

*Propósito:* Favorecer en los estudiantes la generación e intercambio de ideas, la identificación y análisis de diferentes puntos de vista sobre una temática, la transferencia de conocimiento y su valoración crítica.

**6. Tutorías académicas.** *Descripción:* manera de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje que se basa en la interacción entre el estudiante y el profesor.

*Propósito:* 1) Orientar el trabajo autónomo y grupal del alumnado, 2) profundizar en distintos aspectos de la materia y 3) orientar la formación académica-integral del estudiante.

Competencias: G1, G2, G3, G4, G5, G6, G7, G8, G9, G10, G11, E1, E2, E3, E4.

Organizaciones Internacionales, 3 créditos: 75 horas

	ACTIVIDAD FORMATIVA	COMPETENCIAS	ECTS	%		
<b>Presencial</b>	Clases de teoría, problemas y casos prácticos		0,9 cr (22,5 h)	30	<b>40%</b>	
	- Clases prácticas de laboratorio y/o informática					
						1,2 cr (30 h)
	- Tutorías individuales y/o en grupos reducidos		0,26 cr (6,5 h)	8,6		
	- Clases de apoyo y repaso					
	Realización de exámenes		0,04 cr (1 h)	1,4		
<b>No presencial</b>	Estudio de teoría, problemas y casos prácticos		1,2 (30 h)	40	<b>60%</b>	
<b>Estudio y trabajo autónomo</b>						
	Preparación y estudio de las prácticas		0,3 (7,5 h)	10		
				12	1,8 cr	

					(45 h)
<b>del estudiante</b>					
	Preparación de trabajos		0,3	10	
			(7,5 h)		

#### 5.5.1.3 CONTENIDOS

Contenidos de módulo/materia. Observaciones .

- 1.- Introducción a las organizaciones internacionales (OOII): Subjetividad jurídica internacional y función pública internacional.
- 2.- El sistema de las Naciones Unidas: Aspectos históricos e institucionales. Descentralización internacional y funciones del sistema.
- 3.- Las organizaciones internacionales de cooperación: seguridad y defensa, de cooperación económica y financiera, de cooperación para el desarrollo, de cooperación política regional (Consejo de Europa, OSCE, OEA y Unión Africana, entre otras).
- 4.- La Unión Europea como ejemplo de organización internacional de integración: Sistema institucional. Derecho de la UE y políticas. Sus relaciones con otras organizaciones internacionales y su participación en calidad de miembro y observador en otras OOII.

#### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

#### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

##### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en BOE núm. 260 Martes 30 octubre 2007 44047 entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CG2 - Desarrollar la capacidad para integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CG3 - Comunicar conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CG4 - Poseer las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

CG5 - Capacidad de interpretar y redactar textos jurídicos con una adecuada técnica legislativa.

CG6 - Adquirir conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y entender la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.

CG7 - Comprender el carácter unitario del ordenamiento jurídico desde una visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos

CG8 - Manejar con destreza fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales)		
CG9 - Capacidad para buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información jurídica sobre los diversos sectores del ordenamiento.		
CG10 - Dominar las técnicas informáticas e Internet en la obtención y selección de información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía)		
CG11 - Capacidad para llevar a cabo investigaciones especializadas que den lugar a trabajos escritos y a exposiciones orales		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
Seleccione un valor		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE1 - Adquirir el conocimiento sobre las diferentes clases de organizaciones internacionales, su sistema institucional y sus medios de actuación.		
CE2 - Conocer las organizaciones internacionales, en especial la Organización de Naciones Unidas.		
CE3 - Capacidad para analizar el sistema de seguridad colectiva de Naciones Unidas y sus diferencias con las operaciones de mantenimiento de la paz.		
CE4 - Capacidad para distinguir los distintos tipos de normas internacionales (convencionales, consuetudinarias e institucionales) y su régimen de aplicabilidad en España.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Clases de teoría, problemas y casos prácticos.Clases prácticas de laboratorio y/o informática	22.5	30
Tutorías individuales y/o en grupos reducidos.Clases de apoyo y repaso	6.5	8.6
Realización de exámenes	1	1.4
Estudio de teoría, problemas y casos prácticos	30	40
Preparación y estudio de las prácticas	7.5	10
Preparación de trabajos	7.5	10
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Seleccione un valor		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Exámenes orales y/o escritos	0.0	80.0
Resolución de problemas y casos prácticos	0.0	15.0
Asistencia y realización de cuadernos de prácticas	0.0	10.0
Asistencia y participación en seminarios y/o exposición de trabajos	0.0	5.0
<b>NIVEL 2: Aplicación del Derecho Internacional Público en los Derechos Internos</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	OBLIGATORIA	
<b>ECTS MATERIA</b>	3	
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Si	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No

ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
Contenidos de módulo/materia. Observaciones .		
<p>I. Formación de normas y obligaciones en Derecho Internacional Público</p> <p>II. Celebración de Tratados en Derecho Español</p> <p>III. Aplicación del Derecho Internacional Público</p> <p>IV. Cumplimiento de Obligaciones y Responsabilidad Internacional del Estado</p>		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CG1 - Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en BOE núm. 260 Martes 30 octubre 2007 44047 entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CG2 - Desarrollar la capacidad para integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.		
CG3 - Comunicar conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.		
CG4 - Poseer las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
CG5 - Capacidad de interpretar y redactar textos jurídicos con una adecuada técnica legislativa.		
CG6 - Adquirir conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y entender la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.		
CG7 - Comprender el carácter unitario del ordenamiento jurídico desde una visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos		
CG8 - Manejar con destreza fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales)		
CG9 - Capacidad para buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información jurídica sobre los diversos sectores del ordenamiento.		
CG10 - Dominar las técnicas informáticas e Internet en la obtención y selección de información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía)		
CG11 - Capacidad para llevar a cabo investigaciones especializadas que den lugar a trabajos escritos y a exposiciones orales		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE4 - Capacidad para distinguir los distintos tipos de normas internacionales (convencionales, consuetudinarias e institucionales) y su régimen de aplicabilidad en España.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD

Clases de teoría, problemas y casos prácticos.Clases prácticas de laboratorio y/o informática	22.5	30
Tutorías individuales y/o en grupos reducidos.Clases de apoyo y repaso	6.5	8.6
Realización de exámenes	1	1.4
Estudio de teoría, problemas y casos prácticos	30	40
Preparación y estudio de las prácticas	7.5	10
Preparación de trabajos	7.5	10
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Seleccione un valor		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Exámenes orales y/o escritos	0.0	80.0
Resolución de problemas y casos prácticos	0.0	15.0
Asistencia y realización de cuadernos de prácticas	0.0	10.0
Asistencia y participación en seminarios y/o exposición de trabajos	0.0	5.0
<b>NIVEL 2: Cooperación Internacional en materia Económica</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	OBLIGATORIA	
<b>ECTS MATERIA</b>	3	
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Si	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
Contenidos de módulo/materia. Observaciones .		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fundamentos del sistema económico internacional</li> <li>2. Las relaciones comerciales internacionales</li> <li>3. El sistema monetario y financiero internacional</li> <li>4. La cooperación internacional para el desarrollo</li> </ol>		



## 5. El Derecho internacional de la empresa y de los trabajadores

### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

#### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en BOE núm. 260 Martes 30 octubre 2007 44047 entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CG2 - Desarrollar la capacidad para integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CG3 - Comunicar conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CG4 - Poseer las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

CG5 - Capacidad de interpretar y redactar textos jurídicos con una adecuada técnica legislativa.

CG6 - Adquirir conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y entender la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.

CG7 - Comprender el carácter unitario del ordenamiento jurídico desde una visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos

CG8 - Manejar con destreza fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales)

CG9 - Capacidad para buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información jurídica sobre los diversos sectores del ordenamiento.

CG10 - Dominar las técnicas informáticas e Internet en la obtención y selección de información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía)

CG11 - Capacidad para llevar a cabo investigaciones especializadas que den lugar a trabajos escritos y a exposiciones orales

#### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

#### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE5 - Adquirir el conocimiento de la normativa reguladora de las relaciones económicas internacionales.

CE6 - Capacidad para distinguir los distintos sectores de la cooperación económica internacional, a saber, el comercio, la moneda y la ayuda al desarrollo.

CE7 - Adquirir el conocimiento sobre la regulación del comercio internacional establecida por las normas de la Organización Mundial del Comercio.

CE8 - Adquirir del conocimiento sobre el funcionamiento del sistema monetario y financiero internacional y de su respuesta a las crisis.

CE9 - Desarrollar las capacidades necesarias para conocer los diferentes mecanismos de ayuda al desarrollo.

#### 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases de teoría, problemas y casos prácticos.Clases prácticas de laboratorio y/o informática	22.5	30
Tutorías individuales y/o en grupos reducidos.Clases de apoyo y repaso	6.5	8.6
Realización de exámenes	1	1.4
Estudio de teoría, problemas y casos prácticos	30	40
Preparación y estudio de las prácticas	7.5	10
Preparación de trabajos	7.5	10

#### 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Seleccione un valor

#### 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN		PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Exámenes orales y/o escritos		0.0	80.0
Resolución de problemas y casos prácticos		0.0	20.0
Asistencia y realización de cuadernos de prácticas		0.0	10.0
Asistencia y participación en seminarios y/o exposición de trabajos		0.0	5.0
<b>NIVEL 2: El Estado y otros Actores Internacionales</b>			
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>			
<b>CARÁCTER</b>	OBLIGATORIA		
<b>ECTS MATERIA</b>	3		
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>			
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>	
Si	No	No	
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>	
No	No	No	
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>	
No	No	No	
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>		
No	No		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3			
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>			
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>			
Contenidos de módulo/materia. Observaciones .			
<p>La materia se centra en el estudio del concepto de actor internacional y su influencia en el desarrollo de las Relaciones Internacionales. Se dedica una especial atención al Estado, por su doble condición de actor y sujeto internacional; pero se aborda igualmente el estudio de otros actores como: las organizaciones internacionales, las organizaciones no gubernamentales (ONG), las empresas multinacionales, los individuos, los pueblos y otros actores.</p>			
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>			
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>			
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>			
CG1 - Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en BOE núm. 260 Martes 30 octubre 2007 44047 entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio			
CG2 - Desarrollar la capacidad para integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.			
CG3 - Comunicar conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.			
CG4 - Poseer las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.			

CG5 - Capacidad de interpretar y redactar textos jurídicos con una adecuada técnica legislativa.		
CG6 - Adquirir conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y entender la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.		
CG7 - Comprender el carácter unitario del ordenamiento jurídico desde una visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos		
CG8 - Manejar con destreza fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales)		
CG9 - Capacidad para buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información jurídica sobre los diversos sectores del ordenamiento.		
CG10 - Dominar las técnicas informáticas e Internet en la obtención y selección de información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía)		
CG11 - Capacidad para llevar a cabo investigaciones especializados que den lugar a trabajos escritos y a exposiciones orales		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE1 - Adquirir el conocimiento sobre las diferentes clases de organizaciones internacionales, su sistema institucional y sus medios de actuación.		
CE22 - Conocer las características de la subjetividad internacional y la condición de actor de las relaciones internacionales.		
CE23 - Conocer las diferentes concepciones doctrinales explicativas de la disciplina de las relaciones internacionales y de su fundamentación jurídica		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Clases de teoría, problemas y casos prácticos.Clases prácticas de laboratorio y/o informática	22.5	30
Tutorías individuales y/o en grupos reducidos.Clases de apoyo y repaso	6.5	8.6
Realización de exámenes	1	1.4
Estudio de teoría, problemas y casos prácticos	30	40
Preparación y estudio de las prácticas	7.5	10
Preparación de trabajos	7.5	10
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Seleccione un valor		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Exámenes orales y/o escritos	0.0	80.0
Resolución de problemas y casos prácticos	0.0	15.0
Asistencia y realización de cuadernos de prácticas	0.0	10.0
Asistencia y participación en seminarios y/o exposición de trabajos	0.0	5.0
<b>NIVEL 2: Arreglo de controversias internacionales</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	OBLIGATORIA	
<b>ECTS MATERIA</b>	3	
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Si	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No

FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
Contenidos de módulo/materia. Observaciones .		
<p>Contenidos de módulo/materia. Observaciones.</p> <p>La materia se centra en el arreglo pacífico de controversias internacionales como principio estructural del Derecho Internacional Público. Para ello, se analizarán los principales mecanismos de solución existentes tanto de carácter no jurisdiccional (medios diplomáticos) como jurisdiccionales (solución judicial). En relación con este último aspecto, se analizará el sistema judicial de Naciones Unidas (Tribunal Internacional de Justicia) y otros sistemas judiciales de ámbito tanto universal como regional con competencias restringidas. Por último, se analizará el sistema de solución de controversias de la Organización Mundial del Comercio (sistema cuasijudicial) así como los problemas de fragmentación del sistema internacional derivados de la proliferación de mecanismos.</p> <p>I. INTRODUCCIÓN            II. ANÁLISIS DE LOS PROCEDIMIENTOS NO JURISDICCIONALES DE ARREGLO DE CONTROVERSIAS.            III. ANÁLISIS DE LOS PROCEDIMIENTOS JURISDICCIONALES DE ARREGLO DE CONTROVERSIAS:            IV.- RIESGOS DE FRAGMENTACIÓN DEL SISTEMA DERIVADOS DE LA PROLIFERACIÓN DE ÓRGANOS JURISDICCIONALES.</p>		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CG1 - Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en BOE núm. 260 Martes 30 octubre 2007 44047 entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CG2 - Desarrollar la capacidad para integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.		
CG3 - Comunicar conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.		
CG4 - Poseer las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
CG5 - Capacidad de interpretar y redactar textos jurídicos con una adecuada técnica legislativa.		
CG6 - Adquirir conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y entender la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.		

CG7 - Comprender el carácter unitario del ordenamiento jurídico desde una visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos		
CG8 - Manejar con destreza fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales)		
CG9 - Capacidad para buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información jurídica sobre los diversos sectores del ordenamiento.		
CG10 - Dominar las técnicas informáticas e Internet en la obtención y selección de información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía)		
CG11 - Capacidad para llevar a cabo investigaciones especializadas que den lugar a trabajos escritos y a exposiciones orales		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE1 - Adquirir el conocimiento sobre las diferentes clases de organizaciones internacionales, su sistema institucional y sus medios de actuación.		
CE2 - Conocer las organizaciones internacionales, en especial la Organización de Naciones Unidas.		
CE7 - Adquirir el conocimiento sobre la regulación del comercio internacional establecida por las normas de la Organización Mundial del Comercio.		
CE10 - Capacidad para distinguir los distintos tipos de diplomacia y saber cuando se utilizan en las relaciones internacionales.		
CE11 - Adquirir el conocimiento de las técnicas negociadoras utilizadas en la diplomacia		
CE17 - Aprender las diferencias entre los diferentes medios diplomáticos de solución de controversias mediante el análisis de casos.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Clases de teoría, problemas y casos prácticos.Clases prácticas de laboratorio y/o informática	30	30
Tutorías individuales y/o en grupos reducidos.Clases de apoyo y repaso	8	8
Realización de exámenes	2	2
Estudio de teoría, problemas y casos prácticos	40	40
Preparación y estudio de las prácticas	10	10
Preparación de trabajos	10	10
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Exámenes orales y/o escritos	0.0	80.0
Resolución de problemas y casos prácticos	0.0	15.0
Asistencia y realización de cuadernos de prácticas	0.0	10.0
Asistencia y participación en seminarios y/o exposición de trabajos	0.0	5.0
<b>NIVEL 2: Relaciones Internacionales</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	OBLIGATORIA	
<b>ECTS MATERIA</b>	6	
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Si	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>

No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
Contenidos de módulo/materia. Observaciones .		
<p>I. Análisis de la Sociedad Internacional</p> <p>II. Principales desarrollos teóricos en el marco de las Relaciones Internacionales</p> <p>III. Los actores de las Relaciones Internacionales</p> <p>IV. Los procesos de cooperación internacional</p> <p>V. Los procesos de conflicto</p>		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CG1 - Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en BOE núm. 260 Martes 30 octubre 2007 44047 entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CG2 - Desarrollar la capacidad para integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.		
CG3 - Comunicar conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.		
CG4 - Poseer las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
CG5 - Capacidad de interpretar y redactar textos jurídicos con una adecuada técnica legislativa.		
CG6 - Adquirir conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y entender la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.		
CG7 - Comprender el carácter unitario del ordenamiento jurídico desde una visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos		
CG8 - Manejar con destreza fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales)		
CG9 - Capacidad para buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información jurídica sobre los diversos sectores del ordenamiento.		
CG10 - Dominar las técnicas informáticas e Internet en la obtención y selección de información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía)		
CG11 - Capacidad para llevar a cabo investigaciones especializadas que den lugar a trabajos escritos y a exposiciones orales		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
No existen datos		

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE6 - Capacidad para distinguir los distintos sectores de la cooperación económica internacional, a saber, el comercio, la moneda y la ayuda al desarrollo.		
CE17 - Aprender las diferencias entre los diferentes medios diplomáticos de solución de controversias mediante el análisis de casos.		
CE22 - Conocer las características de la subjetividad internacional y la condición de actor de las relaciones internacionales.		
CE23 - Conocer las diferentes concepciones doctrinales explicativas de la disciplina de las relaciones internacionales y de su fundamentación jurídica		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases de teoría, problemas y casos prácticos.Clases prácticas de laboratorio y/o informática	45	30
Tutorías individuales y/o en grupos reducidos.Clases de apoyo y repaso	13	8.6
Realización de exámenes	2	1.4
Estudio de teoría, problemas y casos prácticos	60	40
Preparación y estudio de las prácticas	15	10
Preparación de trabajos	15	10
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Exámenes orales y/o escritos	0.0	80.0
Resolución de problemas y casos prácticos	0.0	15.0
Asistencia y realización de cuadernos de prácticas	0.0	10.0
Asistencia y participación en seminarios y/o exposición de trabajos	0.0	5.0
NIVEL 2: Derecho Diplomático y Consular		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OBLIGATORIA	
ECTS MATERIA	4	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Contenidos de módulo/materia. Observaciones .		

La materia se centra en el estudio de las relaciones diplomáticas y consulares como principal cauce de las relaciones pacíficas entre Estados y otros sujetos internacionales. Para ello, se analizan:

- Las distintas formas de diplomacia interestatal.
- La diplomacia de/en las organizaciones internacionales.
- La representación internacional de la Unión Europea
- Las relaciones consulares.
- La regulación y el desarrollo de las relaciones diplomáticas y consulares del Estado español.

#### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

#### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

##### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en BOE núm. 260 Martes 30 octubre 2007 44047 entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CG2 - Desarrollar la capacidad para integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CG3 - Comunicar conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CG4 - Poseer las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

CG5 - Capacidad de interpretar y redactar textos jurídicos con una adecuada técnica legislativa.

CG6 - Adquirir conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y entender la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.

CG7 - Comprender el carácter unitario del ordenamiento jurídico desde una visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos

CG8 - Manejar con destreza fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales)

CG9 - Capacidad para buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información jurídica sobre los diversos sectores del ordenamiento.

CG10 - Dominar las técnicas informáticas e Internet en la obtención y selección de información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía)

CG11 - Capacidad para llevar a cabo investigaciones especializadas que den lugar a trabajos escritos y a exposiciones orales

##### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

##### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE10 - Capacidad para distinguir los distintos tipos de diplomacia y saber cuando se utilizan en las relaciones internacionales.

CE11 - Adquirir el conocimiento de las técnicas negociadoras utilizadas en la diplomacia

CE17 - Aprender las diferencias entre los diferentes medios diplomáticos de solución de controversias mediante el análisis de casos.

#### 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases de teoría, problemas y casos prácticos. Clases prácticas de laboratorio y/o informática	30	30



Tutorías individuales y/o en grupos reducidos.Clases de apoyo y repaso	8	8
Realización de exámenes	2	2
Estudio de teoría, problemas y casos prácticos	40	40
Preparación y estudio de las prácticas	10	10
Preparación de trabajos	10	10
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Exámenes orales y/o escritos	0.0	80.0
Resolución de problemas y casos prácticos	0.0	15.0
Asistencia y realización de cuadernos de prácticas	0.0	10.0
Asistencia y participación en seminarios y/o exposición de trabajos	0.0	5.0
<b>NIVEL 2: Derecho Penal Internacional y Europeo</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	OBLIGATORIA	
<b>ECTS MATERIA</b>	6	
<b>LINGÜAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Si	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
Contenidos de módulo/materia. Observaciones .		
<p>I- Cuestiones previas</p> <p>Definición del Derecho penal internacional y Derecho penal europeo</p> <p>Función del Derecho penal internacional</p> <p>Competencias entre los Estados</p>		

## Principios básicos

Conexión con los ordenamientos nacionales

## II- El Derecho penal Internacional

Principios del Derecho penal Internacional

Desarrollo histórico del Derecho Penal Internacional

El Tribunal militar de Nurenberg

El Tribunal militar de Tokio

El Tribunal penal internacional para Yugoslavia

El Tribunal penal internacional para Ruanda

Tribunales Híbridos

El Tribunal Internacional Penal

Parte General del Derecho Penal Internacional

Parte Especial del Derecho Penal Internacional

## III- El proceso de integración supranacional de la UE y sus implicaciones para el Derecho Penal

Los “actores” del Derecho penal en la UE y sus instrumentos jurídicos:

a) La situación antes del Tratado de Lisboa: los instrumentos de cooperación del llamado “tercer pilar” de la UE y la discutida competencia en materia penal de la CE.

b) La situación tras el Tratado de Lisboa: la competencia de la UE para la aproximación de las legislaciones penales (arts. 82 y 83 TFUE)

c) Límites de la competencia en materia penal: los principios de subsidiariedad y proporcionalidad

Los órganos de la UE para la cooperación en materia penal: Eurojust, Europol y Red Judicial Europea

La protección de los intereses financieros de la UE:

a) El deber de cooperación leal de los Estados y el principio de asimilación

- b) La competencia penal de la UE en esta materia (¿creación de euro-delitos?)  
 c) La Fiscalía Europea para la persecución de los delitos contra los intereses financieros de la UE  
 Los derechos y garantías en materia penal en la Carta de Derechos Fundamentales de la UE..

#### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

#### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

##### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en BOE núm. 260 Martes 30 octubre 2007 44047 entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CG2 - Desarrollar la capacidad para integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CG3 - Comunicar conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CG4 - Poseer las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

CG5 - Capacidad de interpretar y redactar textos jurídicos con una adecuada técnica legislativa.

CG6 - Adquirir conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y entender la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.

CG7 - Comprender el carácter unitario del ordenamiento jurídico desde una visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos

CG8 - Manejar con destreza fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales)

CG9 - Capacidad para buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información jurídica sobre los diversos sectores del ordenamiento.

CG10 - Dominar las técnicas informáticas e Internet en la obtención y selección de información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía)

CG11 - Capacidad para llevar a cabo investigaciones especializadas que den lugar a trabajos escritos y a exposiciones orales

##### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

Seleccione un valor

##### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE18 - Capacidad crítica y de evaluación de las competencias judiciales y cooperación entre Estados en el ejercicio de la funcional jurisdiccional.

CE19 - Comprender e identificar los efectos de la UE en el ámbito del Derecho Penal.

CE20 - Comprender la dimensión del principio de reconocimiento mutuo de resoluciones judiciales y las instituciones de la UE dedicadas a la cooperación penal.

#### 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases de teoría, problemas y casos prácticos.Clases prácticas de laboratorio y/o informática	30	30
Tutorías individuales y/o en grupos reducidos.Clases de apoyo y repaso	8	8
Realización de exámenes	2	2
Estudio de teoría, problemas y casos prácticos	40	40
Preparación y estudio de las prácticas	10	10
Preparación de trabajos	10	10

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Seleccione un valor		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Exámenes orales y/o escritos	0.0	0.0
Asistencia y participación en seminarios y/o exposición de trabajos	0.0	0.0
NIVEL 2: Derecho Procesal Internacional		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OBLIGATORIA	
ECTS MATERIA	3	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Contenidos de módulo/materia. Observaciones .		
<p>1.- Derecho procesal internacional civil, contencioso-administrativo y laboral</p> <p>1.1. La competencia judicial internacional:</p> <p>1.1.1. Análisis de las normas reguladoras</p> <p>1.1.2. Problemas planteados a la luz de resoluciones jurisprudenciales</p> <p>1.2. Mecanismos de cooperación judicial internacional</p> <p>1.3. Eficacia directa y eficacia indirecta de las resoluciones dictadas por órganos jurisdiccionales no españoles</p> <p>2.- Derecho procesal penal internacional</p> <p>2.1. Competencia judicial internacional en el orden penal.</p> <p>2.1.1. Regulación legal: la territorialidad y la extraterritorialidad en la determinación de nuestra competencia judicial internacional</p>		

2.1.1.1. Territorialidad: su formulación legal; problemas prácticos extraídos de la jurisprudencia.

2.1.1.2. Extraterritorialidad:

2.1.2.1.1. Principio de personalidad: su formulación legal; problemas prácticos extraídos de la jurisprudencia.

2.1.2.1.2. Principio de protección real: su formulación legal; problemas prácticos extraídos de la jurisprudencia.

2.1.2.1.3. Principio de justicia universal: su formulación legal; problemas prácticos extraídos de la jurisprudencia.

2.1.2. Análisis comparativo con algunos ordenamientos jurídicos afines al nuestro.

2.2. La solución de conflictos “jurisdiccionales” entre Estados surgidos por la aplicación de sus respectivas normas de competencia judicial internacional.

2.2.1. Eficacia –directa e indirecta- de las resoluciones penales de un Estado en el territorio de otro.

2.2.2. La extradición como mecanismo de aplicación de esa eficacia.

2.2.2.1 La regulación legal española de la extradición activa

2.2.2.2. la regulación legal española de la extradición pasiva:

2.2.2.2.1. Ley de extradición pasiva (Ley 4/1985)

2.2.2.2.2. Ley de orden europea de detención y entrega (Ley 3/2003)

2.2.2.2.3. Examen de algunos tratados bilaterales de extradición

2.3. Tribunales penales internacionales:

2.3.1. Ámbito de actuación

2.3.2. Requisitos de actuación

2.3.3. Efectividad de sus decisiones.

#### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

#### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

##### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en BOE núm. 260 Martes 30 octubre 2007 44047 entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

- CG2 - Desarrollar la capacidad para integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CG3 - Comunicar conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan; a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CG4 - Poseer las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
- CG5 - Capacidad de interpretar y redactar textos jurídicos con una adecuada técnica legislativa.
- CG6 - Adquirir conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y entender la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- CG7 - Comprender el carácter unitario del ordenamiento jurídico desde una visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos
- CG8 - Manejar con destreza fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales)
- CG9 - Capacidad para buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información jurídica sobre los diversos sectores del ordenamiento.
- CG10 - Dominar las técnicas informáticas e Internet en la obtención y selección de información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía)
- CG11 - Capacidad para llevar a cabo investigaciones especializadas que den lugar a trabajos escritos y a exposiciones orales

#### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

#### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE18 - Capacidad crítica y de evaluación de las competencias judiciales y cooperación entre Estados en el ejercicio de la funcional jurisdiccional.

#### 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases de teoría, problemas y casos prácticos.Clases prácticas de laboratorio y/o informática	30	30
Tutorías individuales y/o en grupos reducidos.Clases de apoyo y repaso	8	8
Realización de exámenes	2	2
Estudio de teoría, problemas y casos prácticos	40	40
Preparación y estudio de las prácticas	10	10
Preparación de trabajos	10	10

#### 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Seleccione un valor

#### 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Exámenes orales y/o escritos	0.0	30.0
Resolución de problemas y casos prácticos	0.0	20.0
Asistencia y participación en seminarios y/o exposición de trabajos	0.0	20.0

#### NIVEL 2: Cooperación internacional en materia de seguridad y defensa

##### 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	OBLIGATORIA	
ECTS MATERIA	3	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No

GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
Contenidos de módulo/materia. Observaciones .		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La prohibición del uso de la fuerza en el ordenamiento jurídico internacional</li> <li>2. El sistema de seguridad colectiva de la ONU</li> <li>3. Las operaciones de mantenimiento de la paz</li> <li>4. Las alianzas militares de cooperación para la defensa</li> <li>5. La seguridad internacional en el mundo contemporáneo</li> </ol>		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CG1 - Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en BOE núm. 260 Martes 30 octubre 2007 44047 entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CG2 - Desarrollar la capacidad para integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.		
CG3 - Comunicar conclusiones ¿y los conocimientos y razones últimas que las sustentan¿ a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.		
CG4 - Poseer las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
CG5 - Capacidad de interpretar y redactar textos jurídicos con una adecuada técnica legislativa.		
CG6 - Adquirir conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y entender la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.		
CG7 - Comprender el carácter unitario del ordenamiento jurídico desde una visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos		
CG8 - Manejar con destreza fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales)		
CG9 - Capacidad para buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información jurídica sobre los diversos sectores del ordenamiento.		
CG10 - Dominar las técnicas informáticas e Internet en la obtención y selección de información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía)		
CG11 - Capacidad para llevar a cabo investigaciones especializadas que den lugar a trabajos escritos y a exposiciones orales		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE1 - Adquirir el conocimiento sobre las diferentes clases de organizaciones internacionales, su sistema institucional y sus medios de actuación.		
CE2 - Conocer las organizaciones internacionales, en especial la Organización de Naciones Unidas.		

CE3 - Capacidad para analizar el sistema de seguridad colectiva de Naciones Unidas y sus diferencias con las operaciones de mantenimiento de la paz.

#### 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases de teoría, problemas y casos prácticos. Clases prácticas de laboratorio y/o informática	22.5	30
Tutorías individuales y/o en grupos reducidos. Clases de apoyo y repaso	6.5	8.6
Realización de exámenes	1	1.4
Estudio de teoría, problemas y casos prácticos	30	40
Preparación y estudio de las prácticas	7.5	10
Preparación de trabajos	7.5	10

#### 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Seleccione un valor

#### 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Exámenes orales y/o escritos	0.0	80.0
Resolución de problemas y casos prácticos	0.0	15.0
Asistencia y realización de cuadernos de prácticas	0.0	10.0
Asistencia y participación en seminarios y/o exposición de trabajos	0.0	5.0

#### NIVEL 2: Nacionalidad y extranjería

##### 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	OPTATIVA	
ECTS MATERIA	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

##### 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

##### 5.5.1.3 CONTENIDOS

Contenidos de módulo/materia. Observaciones .

- ¿ Español y extranjero. Pluralidad de situaciones de extranjería.
- ¿ Atribución de la nacionalidad española. Declaración de nacionalidad con valor de simple presunción.
- ¿ Adquisición de la nacionalidad española por opción, carta de naturaleza y residencia. Particularidades de los estudiantes y víctimas de violencia de género.
- ¿ Pérdida, conservación y recuperación de la nacionalidad española.
- ¿ Entrada y permanencia en España de los extranjeros. Libre circulación de personas y residencia de nacionales de terceros Estados.
- ¿ Autorización para trabajar en España. Excepciones y exenciones. Tipos de autorizaciones.
- ¿ Derechos y deberes de los extranjeros.
- ¿ Infracciones y sanciones. Procedimiento sancionador y recursos



<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CG1 - Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en BOE núm. 260 Martes 30 octubre 2007 44047 entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CG2 - Desarrollar la capacidad para integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.		
CG3 - Comunicar conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.		
CG4 - Poseer las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
CG5 - Capacidad de interpretar y redactar textos jurídicos con una adecuada técnica legislativa.		
CG6 - Adquirir conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y entender la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.		
CG7 - Comprender el carácter unitario del ordenamiento jurídico desde una visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos		
CG8 - Manejar con destreza fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales)		
CG9 - Capacidad para buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información jurídica sobre los diversos sectores del ordenamiento.		
CG10 - Dominar las técnicas informáticas e Internet en la obtención y selección de información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía)		
CG11 - Capacidad para llevar a cabo investigaciones especializadas que den lugar a trabajos escritos y a exposiciones orales		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE21 - Conocer los requisitos y condiciones para el ejercicio de la nacionalidad y el régimen jurídico de los extranjeros en España.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
No existen datos		
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Seleccione un valor		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Exámenes orales y/o escritos	0.0	60.0
Asistencia y participación en seminarios y/o exposición de trabajos	0.0	10.0
Resolución de problemas y casos prácticos	0.0	30.0
<b>NIVEL 2: Derecho Fiscal Internacional</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	OPTATIVA	
<b>ECTS MATERIA</b>	6	
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Si	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>

No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
Contenidos de módulo/materia. Observaciones .		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fomentar en el alumno el estudio de las repercusiones que genera el Derecho tributario internacional en el entorno empresarial.</li> <li>- Conseguir que el estudiante advierta los posibles problemas y cuestiones de mayor relevancia que pueden originarse, desde el punto de vista tributario, en una empresa como consecuencia de la realización de operaciones económicas de ámbito internacional y que pueda otorgarles la solución más adecuada.</li> <li>- Examinar, desde una perspectiva teórico-práctica, la tributación a la que se ven sometidas las personas y entidades no residentes en territorio español, logrando con ello que el alumno pueda orientar en el cumplimiento de sus obligaciones y deberes tributarios a dichos sujetos.</li> <li>- Proporcionar los conocimientos básicos sobre los problemas de la doble imposición en materia tributaria, así como las posibles vías internas, bilaterales o multilaterales de solución.</li> <li>- Estudiar las principales líneas que la Unión Europea está siguiendo en la actualidad en materia de armonización fiscal de la imposición directa e indirecta.</li> <li>- Conocer el Modelo de Convenio de la OCDE</li> <li>- Conocer la tributación de los no residentes en España.</li> <li>- Comprender la fiscalidad de las inversiones españolas en el exterior.</li> <li>- Adquirir conocimientos sobre la fiscalidad internacional y las estrategias más comunes de planificación fiscal internacional.</li> </ul>		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CG1 - Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en BOE núm. 260 Martes 30 octubre 2007 44047 entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		

CG2 - Desarrollar la capacidad para integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.		
CG3 - Comunicar conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan; a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.		
CG4 - Poseer las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
CG5 - Capacidad de interpretar y redactar textos jurídicos con una adecuada técnica legislativa.		
CG6 - Adquirir conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y entender la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.		
CG7 - Comprender el carácter unitario del ordenamiento jurídico desde una visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CG9 - Capacidad para buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información jurídica sobre los diversos sectores del ordenamiento.		
CG10 - Dominar las técnicas informáticas e Internet en la obtención y selección de información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía)		
CG11 - Capacidad para llevar a cabo investigaciones especializadas que den lugar a trabajos escritos y a exposiciones orales		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE12 - Analizar y comprender críticamente el proceso de globalización e internacionalización de las economías.		
CE13 - Comprender e interpretar la regulación jurídico-tributaria vinculada a la actividad empresarial desde una perspectiva internacional.		
CE14 - Capacidad para tomar decisiones de política fiscal internacional de la empresa.		
CE15 - Ejecutar la fiscalidad de las empresas españolas que operan en el tráfico internacional.		
CE16 - Capacidad para aplicar el Impuesto sobre la Renta de no Residentes		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Clases de teoría, problemas y casos prácticos.Clases prácticas de laboratorio y/o informática	30	30
Tutorías individuales y/o en grupos reducidos.Clases de apoyo y repaso	8	8
Realización de exámenes	2	2
Estudio de teoría, problemas y casos prácticos	40	40
Preparación y estudio de las prácticas	10	10
Preparación de trabajos	10	10
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Seleccione un valor		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Exámenes orales y/o escritos	0.0	0.0
Resolución de problemas y casos prácticos	0.0	0.0
Asistencia y realización de cuadernos de prácticas	0.0	0.0
Asistencia y participación en seminarios y/o exposición de trabajos	0.0	0.0
<b>NIVEL 2: Metodología de la ciencia y de la investigación jurídica</b>		

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OPTATIVA	
ECTS MATERIA	4	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Contenidos de módulo/materia. Observaciones .		
<p><b>I. Metodología de la ciencia jurídica:</b>  El problema del conocimiento jurídico.  El concepto y los métodos de la ciencia.  Ciencias naturales y ciencias sociales. El problema de los juicios de valor en las ciencias sociales.</p> <p><b>II. Metodología de la ciencia jurídica (II)</b>  La dogmática como modelo de ciencia jurídica.  Principales modelos metodológicos.  Ciencia jurídica y crítica del derecho.  La sociología del derecho: metodología e importancia del enfoque sociológico en el estudio del derecho.  Otras aportaciones metodológicas: Análisis económico del derecho  El Derecho comparado.</p> <p><b>III. Metodología de la investigación jurídica.</b>  Cómo investigar en el ámbito jurídico. Tipos y modelos de investigación jurídica.</p>		

Las fuentes de la investigación jurídica: información y documentación jurídica. Bases de datos jurídicas. Informática jurídica.

Los resultados de la investigación jurídica: monografías, artículos, informes, tesis y trabajos de investigación académica, ... Características, requisitos y estilo.

El aparato crítico: modelos de citas y referencias.

#### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

#### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

##### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en BOE núm. 260 Martes 30 octubre 2007 44047 entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CG2 - Desarrollar la capacidad para integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CG3 - Comunicar conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CG4 - Poseer las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

CG5 - Capacidad de interpretar y redactar textos jurídicos con una adecuada técnica legislativa.

CG6 - Adquirir conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y entender la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.

CG7 - Comprender el carácter unitario del ordenamiento jurídico desde una visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos

CG8 - Manejar con destreza fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales)

CG9 - Capacidad para buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información jurídica sobre los diversos sectores del ordenamiento.

CG10 - Dominar las técnicas informáticas e Internet en la obtención y selección de información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía)

CG11 - Capacidad para llevar a cabo investigaciones especializadas que den lugar a trabajos escritos y a exposiciones orales

##### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

##### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

Seleccione un valor

##### 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases de teoría, problemas y casos prácticos.Clases prácticas de laboratorio y/o informática	30	30
Tutorías individuales y/o en grupos reducidos.Clases de apoyo y repaso	8	8
Realización de exámenes	2	2
Estudio de teoría, problemas y casos prácticos	40	40
Preparación y estudio de las prácticas	10	10
Preparación de trabajos	10	10

##### 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Seleccione un valor

##### 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN		PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Exámenes orales y/o escritos		0.0	40.0
Asistencia y participación en seminarios y/o exposición de trabajos		0.0	30.0
Asistencia y realización de cuadernos de prácticas		0.0	30.0
<b>NIVEL 2: Introducción al Derecho inglés</b>			
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>			
<b>CARÁCTER</b>	OPTATIVA		
<b>ECTS MATERIA</b>	3		
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>			
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>	
No	No	No	
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>	
No	No	Si	
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>	
No	No	No	
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>		
No	No		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3			
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>			
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>			
Contenidos de módulo/materia. Observaciones .			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Common Law: Historical background: common and equity law</li> <li>2. Jurisdiction and Procedural Law</li> <li>3. English Private Law: Contracts, Torts, Property, Family and Succession</li> <li>4. English Public Law:</li> <li>5. English Criminal Law</li> </ol>			
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>			
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>			
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>			
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación			
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio			
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios			
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades			
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.			
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>			
Seleccione un valor			
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>			

CE24 - Acreditar de conocimientos fundamentales sobre las estructuras jurídicas y el Derecho público y privado de los sistemas jurídicos inglés, francés, italiano o alemán.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
No existen datos		
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Prueba final tipo test sobre conocimientos teóricos y prueba práctica de comentario de textos jurídicos en la lengua correspondiente, evaluada cada una numéricamente de 0/10.	0.0	0.0
<b>NIVEL 2: Introducción al Derecho francés</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	OPTATIVA	
<b>ECTS MATERIA</b>	3	
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
No	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
Si	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
Contenidos de módulo/materia. Observaciones .		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Perspective historique</li> <li>2. Droit constitutionnel et administratif</li> <li>3. Droit procédural</li> <li>4. Droit privé: Obligations, biens, famille, successions</li> <li>5. Droit penal</li> </ol>		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE24 - Acreditar de conocimientos fundamentales sobre las estructuras jurídicas y el Derecho público y privado de los sistemas jurídicos inglés, francés, italiano o alemán.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
No existen datos		
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Seleccione un valor		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Prueba final tipo test sobre conocimientos teóricos y prueba práctica de comentario de textos jurídicos en la lengua correspondiente, evaluada cada una numéricamente de 0/10.	0.0	0.0
<b>NIVEL 2: Introducción al Derecho alemán</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	OPTATIVA	
<b>ECTS MATERIA</b>	3	
<b>LINGÜAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
No	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	Si	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
Contenidos de módulo/materia. Observaciones .		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Historische Perspektive</li> <li>2. Verfassungsrecht und Öffentlichesrecht</li> <li>3. Prozessuales Recht</li> <li>4. Privatrecht: Vertragsrecht, Deliktsrecht, Güterrecht, Familienrecht und Erbrecht</li> <li>5. Strafsrecht</li> </ol>		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		



5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE24 - Acreditar de conocimientos fundamentales sobre las estructuras jurídicas y el Derecho público y privado de los sistemas jurídicos inglés, francés, italiano o alemán.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
No existen datos		
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Prueba final tipo test sobre conocimientos teóricos y prueba práctica de comentario de textos jurídicos en la lengua correspondiente, evaluada cada una numéricamente de 0/10.	0.0	0.0
NIVEL 2: Introducción al Derecho italiano		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OPTATIVA	
ECTS MATERIA	3	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
No	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
Si	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Contenidos de módulo/materia. Observaciones .		

1. Sviluppo storico
2. Diritto costituzionale e amministrativo
3. Diritto processuale
4. Diritto privato: Obligazione, diritti reali, famiglia, successione
5. Diritto penale

#### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

#### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

##### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

##### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

##### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE24 - Acreditar de conocimientos fundamentales sobre las estructuras jurídicas y el Derecho público y privado de los sistemas jurídicos inglés, francés, italiano o alemán.

#### 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
No existen datos		

#### 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

No existen datos

#### 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Prueba final tipo test sobre conocimientos teóricos y prueba práctica de comentario de textos jurídicos en la lengua correspondiente, evaluada cada una numéricamente de 0/10.	0.0	0.0

#### NIVEL 2: Inglés jurídico

##### 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	OPTATIVA	
ECTS MATERIA	3	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
No	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS

No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
Contenidos de módulo/materia. Observaciones .		
<ul style="list-style-type: none"> <li>¿ Léxico jurídico básico en lengua inglesa</li> <li>¿ Redacción y traducción de textos jurídicos en lengua inglesa</li> </ul>		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones ¿y los conocimientos y razones últimas que las sustentan¿ a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE25 - Conocer la terminología jurídica comparada en lengua inglesa, francesa, italiana o alemana.		
CE26 - Comunicarse y redactar escritos de alcance jurídico en lengua inglesa, francesa, italiana o alemana.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
No existen datos		
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Seleccione un valor		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Pruebas de evaluación práctica continua consistente en la respuesta en lengua correspondiente a cuestiones jurídicas, redacción o comentarios de textos y documentos.	0.0	0.0
<b>NIVEL 2: Francés jurídico</b>		

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OPTATIVA	
ECTS MATERIA	3	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
No	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
Si	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Contenidos de módulo/materia. Observaciones .		
<ul style="list-style-type: none"> <li>¿ Léxico jurídico básico en lengua francesa</li> <li>¿ Redacción y traducción de textos jurídicos en lengua francesa</li> </ul>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones ¿y los conocimientos y razones últimas que las sustentan¿ a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE25 - Conocer la terminología jurídica comparada en lengua inglesa, francesa, italiana o alemana.		
CE26 - Comunicarse y redactar escritos de alcance jurídico en lengua inglesa, francesa, italiana o alemana.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD

No existen datos		
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Pruebas de evaluación práctica continua consistente en la respuesta en lengua correspondiente a cuestiones jurídicas, redacción o comentarios de textos y documentos.	0.0	0.0
<b>NIVEL 2: Alemán jurídico</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	OPTATIVA	
<b>ECTS MATERIA</b>	3	
<b>LINGÜAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
No	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	Si	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
Contenidos de módulo/materia. Observaciones .		
<ul style="list-style-type: none"> <li>¿ Léxico jurídico básico en lengua alemana</li> <li>¿ Redacción y traducción de textos jurídicos en lengua alemana</li> </ul>		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE25 - Conocer la terminología jurídica comparada en lengua inglesa, francesa, italiana o alemana.		
CE26 - Comunicarse y redactar escritos de alcance jurídico en lengua inglesa, francesa, italiana o alemana.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
No existen datos		
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Pruebas de evaluación práctica continua consistente en la respuesta en lengua correspondiente a cuestiones jurídicas, redacción o comentarios de textos y documentos.	0.0	0.0
<b>NIVEL 2: Italiano jurídico</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	OPTATIVA	
<b>ECTS MATERIA</b>	3	
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
No	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
Si	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
Contenidos de módulo/materia. Observaciones .		
<ul style="list-style-type: none"> <li>¿ Léxico jurídico básico en lengua italiana</li> <li>¿ Redacción y traducción de textos jurídicos en lengua italiana</li> </ul>		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE25 - Conocer la terminología jurídica comparada en lengua inglesa, francesa, italiana o alemana.		
CE26 - Comunicarse y redactar escritos de alcance jurídico en lengua inglesa, francesa, italiana o alemana.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
No existen datos		
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas de evaluación práctica continua consistente en la respuesta en lengua correspondiente a cuestiones jurídicas, redacción o comentarios de textos y documentos.	0.0	0.0

## 6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad de Granada	Catedrático de Universidad	18.52	100.0	0.0
Universidad de Granada	Profesor Titular	37.0	100.0	0.0
Universidad de Granada	Otro personal docente con contrato laboral	44.0	100.0	0.0
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver anexos. Apartado 6.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver anexos. Apartado 6.2				

## 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver anexos, apartado 7.

## 8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS	
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
70	25
TASA DE EFICIENCIA %	
75	
TASA	VALOR %
Tasa de resultados	70
Tasa de rendimiento	75

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS
<p>La UGR tiene previsto un procedimiento para la evaluación y mejora del rendimiento académico, común a todos los Másteres Oficiales de esta Universidad que establece los mecanismos a través de los cuales se recogerá y analizará información relativa a los Resultados Académicos y define el modo en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión y mejora del desarrollo del Plan de Estudios: <a href="http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/sgc">http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/sgc</a></p> <p>A través del Trabajo Fin de Máster se realizará una evaluación global del progreso y resultados del aprendizaje de los estudiantes.</p> <p>El diseño del Plan de Estudios del Máster permite afirmar que los resultados del aprendizaje serán óptimos con un alto grado de satisfacción del alumnado. Estos resultados son corroborados por la calidad de la formación especializada que se propone como por la alta tasa de inserción laboral que se prevé dado el máximo interés y la orientación profesional del Máster.</p>

## 9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	<a href="http://www.ugr.es/~calidadtitulo/2011/derint.pdf">http://www.ugr.es/~calidadtitulo/2011/derint.pdf</a>
--------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------

## 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN



10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	
CURSO DE INICIO	2011
Ver anexos, apartado 10.	
10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN	
10.2 Procedimiento de adaptación de los estudiantes, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudio	
Al tratarse de un nuevo Plan de Estudios no procedente de otros estudios o títulos preexistentes no se contemplan mecanismos de adaptación de los estudiantes.	
10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN	
CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO

## 11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
27212145V	LUIS	CRUZ	PIZARRO
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
AVENIDA CONSTITUCIÓN 18, EDIFICIO ELVIRA, (PASAJE BAJO)	18071	Granada	Granada
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
masterverifica@escuelaposgrado.es	679431832	958246632	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO
11.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
01375339P	FRANCISCO	GONZÁLEZ	LODEIRO
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
AVD. CONSTITUCIÓN 18, EDIFICIO ELVIRA (PASAJE BAJO)	18071	Granada	Granada
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vicenp@ugr.es	679431832	958246632	RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA
11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título no es el solicitante			
Otro	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Q1818002F	UNIVERSIDAD DE GRANADA	-	-
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
AVD. CONSTITUCIÓN 18, EDIFICIO ELVIRA (PASAJE BAJO)	18071	Granada	Granada
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO

masterverifica@escuelaposgrado.es	679431832	958243073	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO
-----------------------------------	-----------	-----------	------------------------------------

## **ANEXOS : APARTADO 2**

**Nombre :** alegaciones y punto 2.pdf

**HASH SHA1 :** +I8o9CcQ3tGJ35QiwjysnwA+zZk=

**Código CSV :** 47997605322789864851202

## 2.1 Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo

### ALEGACIONES

El Informe provisional de evaluación de la AGAE sobre el Máster de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales de la Universidad de Granada contiene las siguientes observaciones:

#### 1ª) Criterio 4. Acceso y admisión de estudiantes

##### Modificación:

1. Se debe definir el perfil del alumno de nuevo ingreso incluyendo las características académicas y personales de los alumnos que van a acceder al título.

*Se han incluido dos apartados nuevos con la especificación del perfil de los estudiantes de nuevo ingreso en el máster, sobre el que ya se contenían indicaciones precisas en el apartado siguiente de la memoria.*

*Se ha modificado en su totalidad el 4.4 incluyéndose el mínimo y máximo reconocido en las distintos estudios además del punto explicativo sobre el sistema de transferencias y reconocimientos de créditos de la Universidad de Granada.*

#### 2ª) Criterio 5: Planificación de las enseñanzas

##### Modificaciones:

1. Se debe especificar la planificación temporal de los módulos o materias.
2. Se debe especificar la metodología docente de todas las materias en la aplicación informática.
3. Se deben aclarar las diferencias existentes en los distintos apartados de la memoria en el Trabajo Fin de Máster.
4. Se debe especificar las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación del Trabajo Fin de Máster.

*Se ha incluido en la memoria del máster un nuevo documento del punto 5.1 en el que se detalla con carácter general la planificación temporal de los módulos y materias, que aparecía más adelante. La previsión y características de los trabajos de fin de máster también se prevén ahora con detalle.*

#### 3ª) Recomendación:

1. Se recomienda que para la orientación profesional, las prácticas externas tengan al menos 12 ECTS.

*Se trata de una recomendación del máximo interés que se tendrá en cuenta para las ediciones posteriores del máster. Prácticas en embajadas españolas en terceros países y estancias de formación en organizaciones internacionales han sido pensadas, pero su organización para esta primera edición era de extrema complejidad burocrática.*

#### 4ª) Criterio 9: Sistema de garantía de la calidad

##### Recomendaciones:

1. Se recomienda detallar cómo se articula la participación de los agentes externos en la Comisión Interna de Calidad del Título. Se recomienda tener previsto un reglamento de funcionamiento de la Comisión de Calidad del Título.

*Se ha modificado el enlace de este punto.*

A fin de mejorar el seguimiento de la calidad del máster, y promover su adecuación para mejorar la empleabilidad de sus estudiantes y una mejor adecuación del Máster a las demandas sociales, se dará protagonismo a los agentes externos en la Comisión de Garantía de la Calidad. A tal fin, se invitará a formar parte de la misma a representantes de instituciones, entidades y profesionales externos a la Universidad de Granada, relacionados con la materia del máster. Asimismo, una vez constituida, la Comisión elaborará su Reglamento de funcionamiento.

El master de "Derecho y Relaciones Internacionales" pretende ofrecer a los estudiantes una formación especializada, que complemente los estudios existentes en las Facultades de Derecho y de Ciencias Políticas de la Universidad de Granada sobre materias de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales. El Master se presenta como un programa de formación avanzada y especializada de carácter académico, investigador y profesional en el ámbito de las ciencias jurídicas y sociales que tiene como principales destinatarios tanto a aquellos alumnos que quieran proseguir una formación académica y/o investigadora como a futuros profesionales del derecho y las relaciones internacionales (Carrera diplomática, Función pública internacional, Abogacía Internacional, Especialización en temas internacionales para ONGs).

El irreversible proceso de globalización de nuestra sociedad está suponiendo un aumento constante de la demanda de conocimientos sobre Derecho Internacional y Relaciones Internacionales, debido a que son cada vez mayores los elementos internacionales en cualquier ámbito de actividad social. Esta globalización se percibe también en la enseñanza universitaria donde la movilidad estudiantil y del profesorado es cada vez mayor, siendo la Universidad de Granada pionera en este aspecto. La creciente internacionalización de las relaciones sociales está generando un incremento del interés por el estudio del Derecho Internacional y de las Relaciones Internacionales, disciplinas cuya importancia no cesa de aumentar.

Desde un punto de vista científico, la oferta de estudios internacionales en los futuros grados de Derecho y de Ciencias Políticas de la Universidad de Granada resulta insuficiente para que los alumnos adquieran un conocimiento adecuado de los nuevos elementos que están surgiendo en el Derecho Internacional y en las Relaciones Internacionales. Los alumnos sólo obtienen con el grado un conocimiento muy básico de estas materias. Por ello el Master de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales que se propone pretende completar esta deficiencia en la formación de juristas y politólogos para que estén mejor preparados para el desempeño de funciones que requieren una formación adecuada en temas internacionales. Este complemento de formación también puede ser de interés para estudiantes que hayan cursado otros grados, como es el caso de traductores e intérpretes, sociólogos, etc., cuya orientación profesional se incline hacia trabajos de ámbito internacional.

En lo que respecta al profesorado, la Universidad de Granada dispone de buenos especialistas en Derecho Internacional y Relaciones Internacionales, capaces de afrontar con solvencia el reto de la impartición del Master en Derecho Internacional y Relaciones Internacionales, a los que se suman profesores de otras áreas de conocimiento que abordan materias de indudable relevancia exterior, como el Derecho Procesal Internacional, el Derecho Penal Internacional, el Derecho Fiscal Internacional y la Nacionalidad y Extranjería. El profesorado de la Universidad de Granada implicado en la impartición de este Master tendrá con él un acicate para

mejorar su formación científica en estas disciplinas, debido a la necesidad de desarrollar una docencia mucho más especializada.

Además del profesorado de la Universidad de Granada, el Master requerirá la captación de especialistas de otras universidades españolas y extranjeras para su impartición, así como expertos de organizaciones internacionales, con objeto de que su excelencia docente sea elevada. Los masteres de materias similares que se han incluido como referentes cuentan todos con un profesorado diversificado que permite alcanzar la especialización deseable para los alumnos.

En lo que respecta al interés profesional, este Master de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales ofrecerá a los estudiantes una formación especializada que puede ser muy útil para el desempeño de numerosos trabajos y actividades de índole internacional. Sin duda, será muy útil para quienes deseen presentarse a las oposiciones a la carrera diplomática en España. De la misma manera, será una formación de gran interés para quienes pretendan trabajar como funcionarios en organizaciones internacionales tales como la Unión Europea, la Organización de las Naciones Unidas, la organización Mundial del Comercio u otras. También será el Master una formación útil para quienes pretendan trabajar como abogados en despachos especializados en cuestiones de Derecho Internacional o en despachos generalistas, en los que cada vez se presentan más asunto con implicaciones internacionales. El trabajo en organizaciones no gubernamentales de ámbito internacional es otra de las actividades para las que el Master ofrece una formación útil.

Una característica básica del Master es su carácter interdisciplinar. La variedad y complementariedad de las materias que conforman su Plan de estudios permite obtener un sólido conocimiento y comprensión del Derecho internacional y las relaciones internacionales desde una perspectiva multidisciplinar. Este rasgo puede corroborarse en primer lugar, por la variedad de los currícula que respaldan la docencia de las materias del programa formativo; en segunda lugar, por la diversidad de áreas implicadas en la docencia como en el enfoque transversal de las materias que integran el plan de estudios, y, por último, por su interrelación con el resto de títulos de posgrado que conforman la oferta formativa de la Facultad de Derecho. El Máster que se propone es un programa de especialización con autonomía propia y, a su vez, parte esencial de la oferta formativa de posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada.

Por otro lado, el Plan de estudios del Master en "Derecho internacional y relaciones internacionales" está diseñado siguiendo la línea fijada por la Declaración de Bolonia de 1999 de potenciar las oportunidades de inserción laboral de los egresados en el marco de un sistema universitario europeo más competitivo. El programa de Posgrado se inserta en ese objetivo común, ofreciendo una formación especializada de calidad a futuros profesionales en un sector de actividad profesional de creciente demanda laboral para que puedan afrontar con solvencia los retos que impone la realidad actual en una sociedad globalizada.

En suma, el Máster se integra y complementa la oferta formativa de postgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada, ofreciendo una formación especializada, novedosa, interdisciplinar y atractiva para los estudiantes y futuros profesionales del derecho y las relaciones internacionales. Una oferta formativa sólida y variada que combina la formación teórica y práctica en materias esenciales, con la adquisición de conocimientos transversales e interdisciplinares en materias optativas y de formación complementaria que enriquecen y sostienen una formación integral y de calidad. En definitiva, este Master trata de ser la base indispensable para la adquisición de los conocimientos y las competencias para comprender, explicar y hacer frente a los nuevos problemas y retos del derecho y las relaciones

internacionales en nuestros días.

### **ANEXOS : APARTADO 3**

**Nombre :** 4.1.pdf

**HASH SHA1 :** R9+KwuZu1CpqxvOb/h/fbmxqEKg=

**Código CSV :** 47997621914035735305246



## 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

### 4.1 Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación

#### Sistemas de información previa comunes a la UGR

(añadido en rojo)

Los estudiantes de nuevo ingreso podrán cursar el máster si están en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de máster. Los titulados de países terceros podrán acceder sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado.

Como se trata de un máster en Derecho Internacional y Relaciones Internacionales tendrán prioridad de acceso a las plazas ofertadas los alumnos con titulaciones del ámbito de las ciencias sociales y jurídicas, especialmente los de Derecho, Ciencias Políticas, Economía, etc. Los alumnos de primer ingreso deberán también contar con un conocimiento suficiente de idiomas extranjeros, especialmente del inglés, dada la gran cantidad de bibliografía y documentación que deberá manejarse en esta lengua. Por lo demás se valorará la experiencia internacional de los candidatos en lo referente a su formación y/o actividades laborales ya realizadas.

La Universidad de Granada cuenta con una completa Web (<http://www.ugr.es/>) a través de la cual un futuro estudiante de la UGR puede encontrar toda la información que necesita para planificar sus estudios.

- Por una parte, la Web refleja la **estructura** de la Universidad y permite enlazar con los diez Vicerrectorados en los que actualmente se organiza la gestión universitaria:
  - El que tiene probablemente una relación más directa con el futuro estudiante es el Vicerrectorado de Estudiantes (<http://ve.ugr.es/>), que se encarga de la acogida y orientación de los estudiantes y ofrece toda la información relativa a matrícula, alojamiento, becas, puntos de información, asociacionismo, etc. La página principal de este Vicerrectorado dispone de un *banner* específico dedicado a futuros estudiantes, con información y contenidos tales como la oferta educativa y el acceso (de estudiantes españoles y extranjeros, tanto pertenecientes a la Unión Europea como extracomunitarios), oportunidades, servicios e información sobre la vida universitaria en la UGR.
  - El Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado (<http://vicengp.ugr.es/>) proporciona información relativa al Espacio Europeo de Educación Superior, los títulos propios de la UGR y los estudios de posgrado: másteres y doctorados, así como las oportunidades de aprendizaje de idiomas a través del Centro de Lenguas Modernas. La Web de la Escuela de Posgrado (<http://escuelaposgrado.ugr.es>) constituye una herramienta fundamental de información y divulgación de las enseñanzas de posgrado (másteres oficiales, programas de doctorado y títulos propios) y de actividades de especial interés para sus estudiantes. Incluye asimismo la información previa a la matriculación y los criterios de admisión y acceso, disponiendo también de un área específica

de internacional tanto en español como en inglés para estudiantes extranjeros.

- El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales (<http://internacional.ugr.es/>) organiza y gestiona los intercambios de estudiantes entre universidades de todo el mundo
  - El Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Cooperación al Desarrollo (<http://veucd.ugr.es/>) posibilita la rápida y natural integración de los estudiantes en la vida cultural de la Universidad, de la ciudad de Granada y en todas aquellas actividades nacionales e internacionales sobre las que se proyecta la UGR.
  - El Vicerrectorado de Calidad ambiental, bienestar y deporte (<http://vcabd.ugr.es/>) tiene como misión propiciar el bienestar y mejorar la calidad de vida de la comunidad universitaria.
  - El estudiante podrá tener información directa y actualizada acerca de la estructura académica de la universidad así como de sus líneas y proyectos de investigación a través de los Vicerrectorados de Ordenación Académica y Profesorado (<http://academica.ugr.es/>) y el de Política Científica e Investigación (<http://investigacion.ugr.es/>); asimismo de los criterios y exigencias que atañen a la excelencia universitaria en todas y cada una de sus facetas a través del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad (<http://calidad.ugr.es/>).
  - El resto de información se completa con los Vicerrectorados de Infraestructuras y Campus (<http://infraestructuras.ugr.es/>) y del Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud (<http://vicpts.ugr.es/>).
- Por otra parte, la Web de la UGR contiene la **oferta de enseñanzas universitarias** (<http://www.ugr.es/ugr/index.php?page=estudios>), ordenadas tanto alfabéticamente como por Centros, que ofrece al estudiante cumplida información sobre los planes de estudios vigentes.
  - Por lo que se refiere más concretamente a la **matrícula**, la UGR comunica la apertura del período de matrícula a través de diversos cauces, como su propia Web y otros medios de comunicación (prensa escrita, radio y televisión).
  - En aras de una mayor difusión de la información, la *Guía del futuro Estudiante de la UGR*, publicada anualmente por el Vicerrectorado de Estudiantes, condensa toda la información necesaria para el nuevo ingreso.

## Sistemas de información previa propios del Centro o Titulación

Junto con las acciones reseñadas que con carácter general realiza la Universidad de Granada, la Facultad de Derecho desarrollará las siguientes actividades complementarias de información específica sobre el programa de Posgrado propuesto:

### 1.- Los PIE (Puntos de Información al Estudiante)

Dependientes del Vicerrectorado de Estudiantes, existen en la Facultad de Derecho dos PIE (Puntos de información al estudiante), atendidos por alumnos de los últimos cursos, cuyo función es informar a todos los estudiantes del Centro de los Servicios de la Universidad de Granada e, igualmente, proporcionar la misma información a

quienes tengan interés en cursar estudios de posgrado impartidos por la Facultad.

## **2.- Asistencia para la realización de la automatrícula**

La Facultad de Derecho dota varias becas para que estudiantes de los últimos años de la titulación presten asistencia técnica en la formalización de la automatrícula. Dicha actividad se desarrollará, en su caso, durante el periodo establecido por la Universidad para la matrícula en los estudios de posgrado y en un horario de atención al público comprendido entre las 9 h. y las 14 h. en la propia sede de la Facultad.

## **3.- Jornadas de recepción**

Se prevé organizar unas jornadas de recepción y acogida de estudiantes de posgrado dirigidas a informar sobre los recursos y servicios de la Facultad, salidas profesionales y todas aquellas cuestiones que puedan ser de utilidad como estudiantes de posgrado y futuros profesionales.

## **4.- La Guía del Estudiante**

Al inicio de cada curso académico se edita una Guía del Estudiante en la que se incluye toda la información que el alumnado necesita conocer sobre los estudios que se imparten en la Facultad de Derecho, así como los recursos y servicios del Centro. Esta información se encuentra disponible además en la página web de la Facultad de Derecho([http://www.ugr.es/~wderecho/documentos/guias/0809/Guia\\_Facultad\\_de\\_Derecho](http://www.ugr.es/~wderecho/documentos/guias/0809/Guia_Facultad_de_Derecho)).

## **4.- La Guía del Estudiante Extranjero**

La Facultad de Derecho edita una Guía del Estudiante Extranjero, bilingüe, con la que se lleva a cabo una intensa labor de divulgación de toda la información de interés para los estudiantes de otros Estados que quieran cursar sus estudios en Granada.

## **5.- Otras publicaciones y medios de difusión**

La Facultad de Derecho completa su labor informativa de la oferta formativa de Posgrado a través de otras publicaciones de las que reseñamos las siguientes:

Trípticos: Mediante el formato de trípticos informativos se presenten los distintos estudios de posgrado y servicios de la Facultad de Derecho.

Protocolos: También se publican los protocolos que informan sobre el funcionamiento y uso de los distintos medios informáticos y audiovisuales instalados en la Facultad destinados al aprendizaje y la docencia, como son el Protocolo de Acceso Externo a RedUGR (VPN) o el Protocolo para crear una cuenta de Correo UGR.

Por último, se prevé la realización de una campaña de difusión en prensa y en redes sociales dirigida a egresados, instituciones, profesionales del Derecho, colegios oficiales de aquellos profesionales relacionados con los contenidos del Master, empresas del contexto cercano, ONGs, entidades colaboradoras u otras instancias que sirva como elemento divulgador de estos estudios.

## **ANEXOS : APARTADO 5**

**Nombre :** 5.1.pdf

**HASH SHA1 :** BEcZenvaM1buXIHtnd5zIzE128=

**Código CSV :** 47997637554471489730177

## 5.1. Estructura de las enseñanzas. Explicación general de la planificación del plan de estudios.

### **Cuestiones generales**

El Plan de estudios correspondiente al **Master en Derecho Internacional y Relaciones internacionales (M3)** forma parte esencial de la oferta de posgrados de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada. Dicho título de Master oficial tiene autonomía propia y a la vez se encuentra inter-relacionado con el resto de títulos de posgrado del Centro, de los cuales uno, el Master en Derecho Constitucional Europeo ya está en marcha y verificado.

Como título de posgrado, consta de 60 créditos ECTS, distribuidos en créditos de formación obligatoria, Trabajo fin de Master o de Investigación y optatividad.

Las distintas asignaturas tienen entre 3 y 6 créditos ECTS, impartiéndose en el primer y segundo cuatrimestres, tal como se indica posteriormente (1C = primer cuatrimestre; 2C = segundo cuatrimestre)

El programa se desarrollará en un curso académico, durante el cual se impartirán los contenidos formativos que conforman el plan de estudios, el trabajo final de Máster ocupará la parte final del año académico.

- **Todo alumno deberá cursar 60 créditos.**

Al existir dos perfiles formativos, los créditos se distribuyen de distinta forma atendiendo a si se ha elegido el perfil investigador o el perfil profesional. (Vid Tabla 1).

- El trabajo fin de master se presentará y debitará en sesión pública ante una Comisión evaluadora creada al efecto y compuesta por tres Profesores doctores de distintas áreas de conocimiento con docencia en el posgrado.

Con respecto a la optatividad el alumno ha de completar la misma pudiendo decidir hacerlo

- con materias propias de carácter optativo del master en Derecho Internacional y Relaciones Internacionales (M3), que son las que denominamos optativas propias
- cursando otras asignaturas optativas de otros posgrados oficiales de la Facultad de Derecho, y que se encuentran adscritas a este master, de esta forma el alumno tiene la posibilidad de configurar su propio itinerario formativo, atendiendo a sus propios intereses de especialización e inserción profesional.

De esta forma el alumno que curse el M3 en Derecho Internacional y Relaciones Internacionales, puede elegir entre hacer las optativas propias de este máster o realizar las optativas adscritas, como son por ejemplo las asignaturas "Unión Europea y Derechos fundamentales" o "la forma de gobierno en la UE", pertenecientes al Master en Derecho Constitucional Europeo (M1) o "Derecho del Comercio Internacional" o "Derecho contractual europeo", pertenecientes al Master en Derecho de los Negocios (M2) o las asignaturas "Ciudadanía multiculturalidad e inmigración" o "Teoría de la integración en el ámbito internacional", del Master en Derecho, Democracia y Gobierno" (M4) o la asignatura "Protección internacional" del Master en Protección social y jurídica de la Persona" (M5). De esta forma se pretende dotar de una mayor especialización en la formación del estudiante en temas de negocio o de la Unión Europea entre otros, en aras a su mejor inserción profesional.

Por otro lado esta inter-relación entre los distintos posgrados oficiales del centro permite una sinergia de la oferta formativa del centro, pues la oferta docente integrada facilita el diseño y organización de itinerarios formativos personalizados, que se articulan, si se escoge el perfil profesional del máster, en torno a una formación básica o troncalidad de 35 créditos ECTS, más el trabajo fin de máster, y una optatividad que está alrededor de los 20 créditos ECTS, un tercio de los contenidos formativos. Asimismo la oferta esta racionalizada, pues la coherencia de los contenidos obligatorios, y el interés y adecuación de la oferta de optatividad propia y adscrita hace que los títulos ofertados tengan un plus de calidad e interés para el futuro estudiante de posgrado.

Otra cuestión a tener en cuenta es la complementariedad de los distintos títulos de posgrado, habida cuenta que un alumno puede realizar un título de posgrado, optando por la optatividad adscrita, de tal manera que una vez finalizado este título podría complementarlo con otro título de posgrado, en el que haría valer la optatividad adscrita que correspondiera en el mismo. De esta forma el reconocimiento de estos contenidos ya cursados, reduciría considerablemente el esfuerzo en obtener este segundo título. Especial relevancia tienen desde esta óptica la inter-relación del futuro posgrado profesionalizante, con el resto de títulos de posgrado, habida cuenta, que aquellos graduados que opten por realizar el máster profesionalizante para su efectiva inserción profesional como abogados y procuradores, pueden obtener también un título de uno de los máster oficiales que oferta el centro y que se inter-relaciona con el profesionalizante.

Hemos de destacar también la posibilidad que el alumno tiene de cursar el perfil profesional o de investigación de cada uno de los máster. Esta doble naturaleza de los máster los hace más atractivos a los alumnos, de tal manera que la opción por la carrera docente e investigadora no supone ninguna restricción en la oferta formativa a elegir, pudiendo el alumno especializarse y continuar con su doctorado.

Por último hemos de hacer mención a las denominadas materias complementarias de todos los máster, por cuanto entre ellas están el trabajo de investigación y el módulo de metodología en investigación y ciencia jurídica que habrían de cursar todos aquellos alumnos que quisieran hacer valer el perfil investigador de su máster. Asimismo se encuentran otra serie de materias que se ofertan como complemento a los 60 créditos del master y que suponen un plus cualitativo al mismo por sus propias características, la especialización en un idioma, y la introducción a un derecho extranjero.

### **Organización de la actividad académica:**

Para las materias de 6 créditos (la mayor parte de las materias del título) previstas en la planificación de las enseñanzas, el esquema de organización de las actividades presenciales será el siguiente:

Horas de clases: magistrales + seminario + prácticas

3,6 h. x 15 semanas: 55 hs.

Tutorías en grupo: 2 x 1h. 2 h

Realización de examen final 3 h

Total actividades presenciales 60 h

% actividades presenciales sobre total del trabajo del estudiante. 40 %

Para las materias de 4 créditos previstas en la planificación de las enseñanzas el esquema de organización de las actividades será el siguiente:

Horas de clases: magistrales + seminario + prácticas

2,4 h. x 15 semana: 37 h

Tutorías en grupo : 1 x ½ h. 0,5 h

Realización de examen final 2,5 h

Total actividades presenciales 40 h

% actividades presenciales sobre total del trabajo del estudiante. 40 %

Para las materias de 3 créditos previstas en la planificación de las enseñanzas el esquema de organización de las actividades será el siguiente:

Horas de clases: magistrales + seminario + prácticas

2 h. x 14 semana: 28 h

Tutorías en grupo : 1 x ½ h. 0,5 h

Realización de examen final 1,5 h

Total actividades presenciales 30 h

% actividades presenciales sobre total del trabajo del estudiante. 40 %

### **Metodología de enseñanza y aprendizaje**

Las siguientes actividades formativas se desarrollarán con una metodología participativa y aplicada, centrada en el trabajo del estudiante (presencial y no presencial / individual y grupal). Las clases teóricas, los seminarios, las clases prácticas, las tutorías, el estudio y trabajo autónomo y el grupal son las maneras de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de esta materia.

1. Lección magistral (Clases teórico-expositivas). Descripción: Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos.

Propósito: Transmitir los contenidos de la materia motivando al alumnado a la reflexión y a la mentalidad crítica, facilitándole el descubrimiento de las relaciones entre diversos conceptos.

2. Actividades prácticas (Clases prácticas). Descripción: Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos.

Propósito: Desarrollo en el alumnado de las habilidades instrumentales de la materia.

3. Seminarios o talleres. Descripción: Modalidad organizativa de los procesos de enseñanza y aprendizaje donde tratar en profundidad una temática relacionada con la materia.

Propósito: Desarrollo en el alumnado de las competencias cognitivas y procedimentales de la materia.

4. Actividades individuales (Estudio y trabajo autónomo). Descripción: 1) Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en aspectos concretos de la materia para que el estudiante avance en la adquisición conocimientos y procedimientos de la materia, 2) Estudio individualizado de los contenidos de la materia 3) Actividades evaluativas (informes, exámenes, etc.)

Propósito: Favorecer en el estudiante la capacidad para auto regular su aprendizaje, planificándolo, evaluándolo y adecuándolo a sus especiales condiciones e intereses.

5. Actividades grupales (Estudio y trabajo en grupo) Descripción: Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en grupo en aspectos concretos de la materia.

Propósito: Favorecer en los estudiantes la generación e intercambio de ideas, la identificación y análisis de diferentes puntos de vista sobre una temática, la transferencia de conocimiento y su valoración crítica.

6. Tutorías académicas. Descripción: manera de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje que se basa en la interacción entre el estudiante y el profesor.

Propósito: 1) Orientar el trabajo autónomo y grupal del alumnado, 2) profundizar en distintos aspectos de la materia y 3) orientar la formación académica-integral del estudiante".

### **Trabajo Fin de Master**

Los Trabajos Fin de Master (TFM) han de basarse en los conocimientos y habilidades adquiridos a lo largo del programa y demostrar que los estudiantes se encuentran capacitados para investigar de manera original e independiente. Deben presentarse como trabajo de investigación sobre un tema elegido por los alumnos y acordado con la persona que dirija el TFM. Su valor será de 12 créditos.

### **Características de los TFM**

1. El TFM supone la realización por parte del alumno de un proyecto, memoria o estudio en el que aplique y desarrolle los conocimientos adquiridos en el máster. El Trabajo estará orientado a la aplicación de las competencias generales asociadas a la titulación. El TFM bajo será individual, bajo la supervisión de un tutor asignado.

2. El Trabajo solo podrá ser evaluado una vez que se tenga constancia de que el alumno ha superado las evaluaciones previstas en las restantes materias del Plan de Estudios del máster y dispone, por tanto, de todos los créditos necesarios para la obtención del Título de máster, salvo los correspondientes al propio Trabajo.

3. La Comisión Académica será la responsable de asignar el tema del trabajo y el tutor a cada alumno. El tutor será un profesor que imparta docencia en el máster y su función consistirá en orientar al alumno durante la realización del TFM, supervisarlo y velar por el cumplimiento de los objetivos fijados. El Tutor de un trabajo no podrá ser miembro de la Comisión Evaluadora que lo califique.

4. La asignación del tutor y del tema deberá producirse al menos cuatro meses antes de la finalización de la presentación de los Trabajos y, en todo caso, antes del 1 de junio del año académico en el que se ha producido la matrícula. La Comisión Académica tendrá en cuenta la opinión de los alumnos respecto a la elección de tutor, debiendo los profesores hacerle llegar para su publicación tres líneas de investigación en las que los alumnos podrían trabajar, debiendo asumir como máximo la autorización de 2 TFM.

5. La extensión del TFM no será inferior a 70 páginas ni superior a 150, preferentemente en letra tipo Time New Roman 12, interlineado de 1.5. Como todo trabajo científico deberá seguir alguno de los sistemas normalizados de notas y citas bibliográficas.

### **Presentación y defensa del TFM**

1. Los meses hábiles para la defensa del trabajo de investigación son el mes de septiembre del año en que se haya cursado el módulo de docencia, el mes de diciembre del año en que se haya cursado el módulo de docencia o el mes de septiembre del año siguiente. En todo caso, el trabajo de investigación se ha de entregar al tutor o a la tutora durante la primera quincena de julio (para su defensa



en septiembre) o en la primera quincena de noviembre (para su defensa en diciembre).

2. La lengua oficial de presentación y defensa de los trabajos de máster es el español, salvo casos excepcionales debidamente justificados.

4. La cubierta de presentación del trabajo ha de contener el título, el nombre de la persona que realiza el trabajo, nombre de la persona o personas que dirigen el trabajo, la institución/el departamento y el año de presentación, junto con los logos oficiales. El TFM irá acompañado de un resumen cuya extensión máxima será de 300 palabras. Se entregarán tres copias en papel y una en formato electrónico.

5. El TFM debe ser presentado y defendido públicamente ante una Comisión Evaluadora compuesta por tres miembros y dos suplentes. Como requisito previo a la lectura, el Tutor deberá haber entregado un informe razonado sobre el TFM según modelo establecido por la Escuela de Posgrado. Este informe será tenido en cuenta por la Comisión pero no calificará el trabajo.

6. El alumno dispondrá de un máximo de 20 minutos para exponer y defender los resultados obtenidos con su trabajo de investigación. A continuación, el alumno contestará a las preguntas y aclaraciones que planteen los miembros de la Comisión Evaluadora.

7. Es aconsejable que durante este acto esté presente el Director del trabajo y únicamente podrá intervenir a sugerencia de la Comisión Evaluadora.

8. La Comisión evaluadora deliberará sobre la calificación a puerta cerrada, pudiendo dar audiencia al tutor del trabajo de Investigación antes de otorgar una calificación de Suspenseo.

9. La calificación se otorgará en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: suspenseo, 5,0-6,9: Aprobado; 7-8,9 Notable; 9,0-10 Sobresaliente

10. La Comisión Evaluadora cumplimentará y firmará la correspondiente acta de calificación, que el Presidente hará pública y la remitirá al Coordinador del Master que la hará llegar a la Escuela de Posgrado.

- **Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia para los títulos de grado.**

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS	
	Perfil profesional	Perfil Investigador
Formación básica	--	
Obligatorias	37	37

Optativas	17	11*
Prácticas externas	--	
Trabajo fin de Grado	6	12
<b>CRÉDITOS TOTALES</b>	<b>60</b>	<b>60</b>

**Tabla 1.** Resumen de las materias y distribución en créditos ECTS

\* El alumno que opte por realizar el perfil investigador habrá de realizar obligatoriamente la asignatura de Metodología en investigación y ciencia jurídica (4 créditos ECTS), que se ofertan como materias complementarias de todos los posgrados.

**A continuación se recogen en un cuadro resumen las asignaturas que compone el programa formativo así como lo cronología prevista para cada una de ellas.**

	<b>M-3 DERECHO INTERNACIONAL Y RELACIONES INTERNACIONALES</b>	<b>Créd</b>		<b>código</b>	
<b>Obligatorias</b>	Organizaciones Internacionales	3		M3-T1	1C
	Aplicación del Derecho Internacional en los Derechos Internos	3		M3-T2	1C
	Cooperación Internacional en materia económica	3		M3-T3	1C
	El Estado y otros actores internacionales	3		M3-T4	1C
	Arreglo de Controversias internacionales	3		M3-T5	2C
	Relaciones Internacionales	6		M3-T6	1C
	Derecho Diplomático y consular	4		M3-T7	1C
	Derecho Penal Internacional y Europeo	6		M3-T8	2C
	Derecho Procesal internacional	3		M3-T9	2C
	Cooperación internacional en materia en materia de seguridad y defensa	3		M3-T10	1C
Trabajo fin de máster	<b>Trabajo fin de máster</b>	Profesional 6	investigador 12	M3-TT	2C
		43			
	<b>OPTATIVAS PROPIAS</b>				
Optativas propias	Nacionalidad y Extranjería	6		M3-OP1	2C
	Derecho Fiscal Internacional	6		M3-OP2	2C
	Optativas de otros posgrados	5			1C
		<b>60</b>			
	<b>OPTATIVAS ADSCRITAS A M3</b>				
	U.E. y Derechos fundamentales.	4		M1-T2	
	La forma de gobierno en la U.E.	4		M1-T4	
	Contenidos y límites de los dchos de la carta de los Dchos fundamentales de la U.E.	4		M1-T10	
	Derecho Bursátil y mercados financieros	3		M2-T3	
	Comercio electrónico	4		M2-T4	
	Derecho del comercio internacional	6		M2-T5	
	Derecho contractual europeo	3		M2-T8	
	Derecho de la competencia	6		M2-OP3	

	Filosofía jurídica y política	6	M4-T1	
	Teoría del Estado y formas de gobierno	4	M4-T2	
	Derecho Público Romano	4	M4-T3	
	Historia del Derecho Público Español y Europeo	4	M4-T4	
	Derechos humanos y libertades fundamentales	4	M4-T5	
	Relaciones Estado-Confesiones religiosas	4	M4-T6	
	Ciudadanía, multiculturalidad e inmigración	4	M4-T7	
	Derecho y género	4	M4-T8	
	Sistema de garantías de los derechos fundamentales y protección jurisdiccional	4	M4-OP1	
	Teoría de la integración en el ámbito internacional	3	M4-OP2	
	Nacionalidad y extranjería	6	M3-OP1	
	Protección internacional	4	M5-OP1	

<b>MATERIAS COMPLEMENTARIAS PARA TODOS LOS POSTGRADOS</b>	<b>Créd.</b>	
Trabajo de investigación (T.Inv)	12	*
Metodología en investigación y ciencia jurídica	4	*
Inglés Jurídico	3	
Francés Jurídico	3	
Alemán jurídico	3	
Italiano Jurídico	3	
Introducción al Derecho Inglés	3	
Introducción al Derecho francés	3	
Introducción al Derecho Italiano	3	
Introducción al Derecho alemán	3	
<b>TOTAL CREDITOS COMUNES OFERTADOS</b>	<b>36</b>	

(\*) Aquellos alumnos que tengan intención de hacer valer que su máster forme parte de su programa de doctorado, habrán de cursar obligatoriamente el trabajo de investigación con una duración de 12 créditos. Asimismo los alumnos que quieran seguir la carrera docente e investigadora, habrán de cursar el curso de metodología en investigación y ciencia jurídica. En este caso, y al realizar el trabajo de investigación no es preciso realizar el trabajo previsto en el máster con el perfil profesional, y asimismo solo será preciso realizar las optativas necesarias para cumplimentar los 60 créditos, una vez cumplimentadas las materias obligatorias, el trabajo de investigación, y el módulo de metodología en investigación y ciencia jurídica.

\* El alumno ha de cursar 60 créditos ECTS, teniendo las siguientes opciones:

<b>Si realiza el perfil profesional habrá de realizar;</b>	<b>Si realiza el perfil de investigación habrá de realizar:</b>
37 créditos obligatorios	37 créditos obligatorios
6 créditos del trabajo de fin de máster.	12 créditos trabajos de investigación
17 créditos de optatividad - Para completar esta optatividad el alumno puede elegir las asignaturas de la optatividad propia del Máster y de la optatividad adscrita.	11 créditos de optatividad - Para completar esta optatividad el alumno habrá de cursar obligatoriamente la asignatura "Metodología en investigación y ciencia jurídica" (4 créditos ECTS) de las materias complementarias a todos

	los posgrados y los 9 créditos restantes de la optatividad propia o adscrita.
--	-------------------------------------------------------------------------------

## **ANEXOS : APARTADO 6**

**Nombre :** 6.Profesorado.pdf

**HASH SHA1 :** +odlqGiOY6PgAsolu9v2PrNnFv0=

**Código CSV :** 43704553458105593858473

## 6. PERSONAL ACADÉMICO

### 6.1. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto. Incluir información sobre su adecuación.

#### Personal docente

Para la impartición de este master se han presentado ya las fichas curriculares de un total de 26 profesores, todos ellos doctores y, 19 de ellos, además, vinculados permanentemente a la Universidad de Granada. En consecuencia, con independencia de que una vez implantado este master puedan incorporarse nuevos profesores, en la actualidad resulta más que suficientemente garantizada tanto su impartición inmediata como su permanencia en el tiempo.

La relación nominal de dichos profesores, así como su categoría profesional es la siguiente:

- Carmona Salgado (C), Catedrática de la Universidad de Granada. Departamento Derecho Penal
- Casas Agudo (D), Investigador Contratado doctor del programa "Juan de la Cierva" (Ministerio de Ciencia e Innovación). Universidad de Granada. Departamento Derecho Financiero y Tributario
- Crespo Miegimolle (M), Profesor Asociado de la Universidad de Granada. Departamento Derecho Financiero y Tributario.
- Díaz Pérez De Madrid (A), Profesora contratada Doctora de la Universidad de Granada. Departamento Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.
- García Caracuel (M), Ayudante doctora de la Universidad de Granada. Departamento Derecho Financiero y Tributario
- García-Torres Fernández (M<sup>a</sup>.J), Profesora Titular de la Universidad de Granada. Departamento Derecho Financiero y Tributario
- Hinojosa Martínez (L.M), Catedrático de la Universidad de Granada. Departamento Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales
- Jabalera Rodríguez (A), Investigadora Contratada Doctora Ramón y Cajal. Universidad de Granada. Departamento Derecho Financiero y Tributario
- Lara Aguado (M<sup>a</sup>.A), Profesora Titular de la Universidad de Granada. Departamento Derecho Internacional Privado e Historia del Derecho
- Liñán Noguerras (D.J), Catedrático de la Universidad de Granada. Departamento Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales
- López Martínez (J), Catedrático de la Universidad de Granada. Departamento Derecho Financiero y Tributario.
- López-Jurado Romero De La Cruz (C), Profesora titular de la Universidad de Granada. Departamento Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales
- Molina Martín, A, Profesora Ayudante Doctora de la Universidad de Granada. Departamento de Derecho del trabajo y de la Seguridad

	Social
Marrero Rocha	(I), Profesora Titular de la Universidad de Granada. Departamento de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales
Martos García, J.J.,	Profesor Contratado Doctor de la Universidad de Granada. Departamento de Derecho Financiero y Tributario.
Moya Escudero	(M), Profesora Titular de la Universidad de Granada. Departamento Derecho Internacional Privado e Historia del Derecho
Pérez Bernárdez	(C), Profesora Ayudante Doctora de la Universidad de Granada. Departamento Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales
Pérez Lara (J.M),	Profesor Titular de la Universidad de Granada. Departamento Derecho Financiero y Tributario.
Ramos Tapia (I),	Profesora Titular de la Universidad de Granada. Departamento Derecho Penal.
Roldán Barbero (J),	Catedrático de la Universidad de Granada. Departamento Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales
Rueda Valdivia	(R), Profesor Titular de la Universidad de Granada. Departamento de Derecho Internacional Privado e Historia del Derecho.
Ruiz Sutil (C),	Profesora Colaboradora Doctora de la Universidad de Granada. Departamento de Derecho Internacional Privado e Historia del Derecho.
Segura Serrano	(A), Profesor Titular de la Universidad de Granada. Departamento Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales
Soto Moya (M),	Profesora Ayudante Doctora de la Universidad de Granada. Departamento de Derecho Internacional Privado e Historia del Derecho.
Torres Rosell (N),	Profesora Titular de la Universidad de Granada. Departamento Derecho Procesal y Eclesiástico del Estado.
Valls Prieto (J),	Investigador de la Universidad de Granada. Departamento Derecho Penal

De estos 26 profesores, 5 -18,52%-, pertenecen al Cuerpo de Catedráticos de Universidad; 10 -37,08%-, al de Titulares de Universidad; 4 -15,38%-, a otras categorías contractuales con vinculación permanente; 5 -18,52 %-, a otras categorías contractuales sin vinculación permanente; y 3 -11,11%-, son investigadores. Entre todos ellos suman 446 años de experiencia docente e investigadora y, en varios casos, en el ejercicio práctico en el ámbito jurídico. Y su acreditación investigadora viene avalada por un total de 31 sexenios de investigación.

En la siguiente **tabla** se representa el número y porcentaje del profesorado con vinculación permanente con la Universidad de Granada, así como el número y porcentaje del profesorado sin vinculación permanente con la Universidad de Granada. Y, en ambos casos, el porcentaje se ha calculado respecto del total de profesorado que se ha ofrecido a participar en este Master. Así mismo, se refleja también, tanto en valores numéricos como en valores porcentuales, la relación existente entre los profesores pertenecientes al cuerpo de profesores e investigadores funcionarios y los no funcionarios con vinculación permanente con la Universidad de

Granada –columnas 3 y 4-.En la columna 5, figura el global de años de experiencia docente e investigadora, así como el promedio por profesor. Y, por último, en la columna 6, figuran el global y el promedio por profesor de sexenios de investigación. Para su cálculo sólo se han tomado en consideración a los profesores unidos a la Universidad por una relación funcional.

(1)	(2)	(3)	(4)	(5) Experiencia docente e investigadora	(6) Sexenios de investigación
Profesores con vinculación permanente	Catedráticos de Universidad	5 (18,52%)	78,95%	16,52 años por profesor	2,07 sexenio por profesor
	Titulares de Universidad	10 (37,08%)			
	Otras figuras contractuales	4 (14,81%)			
		19	70,37% del total		31 sexenios
Profesores sin vinculación permanente	Investigadores	3 (11,11%)		446 años	
	Otras figuras contractuales	5 (18,52%)			
			8		

### Personal de administración y servicios de apoyo

El personal de administración y servicios de la Facultad de Derecho podrá complementar la gestión académica, administrativa y económica que realice la Escuela de Posgrado de la Universidad de Granada en relación con este Máster

Así pues, como puede comprobarse, actualmente los recursos humanos (docentes, administrativos y de apoyo) son suficientes para satisfacer las necesidades del Máster, sin perjuicio de la capacidad de la Universidad de Granada para tomar las decisiones que considere necesarias en el futuro para garantizar una mejora en la docencia y gestión administrativa.

### • Mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.

La Universidad de Granada, en tanto que es un organismo público, cumple los requisitos de contratación del profesorado y del personal de apoyo, atendiendo a los criterios de igualdad entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad, recogidos en La Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad



entre hombres y mujeres y en la Ley Orgánica 51/2003 de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

De acuerdo con esta disposición, en el año 2007, la UGR puso en marcha la Unidad para la igualdad entre hombres y mujeres en la UGR. En su estructura están representados los tres sectores de la Comunidad Universitaria: profesorado, PAS y alumnado.

Los objetivos de la Unidad de Igualdad son los siguientes:

- 1) Elaborar un diagnóstico de las desigualdades existentes en los tres sectores que componen el colectivo de la Universidad. El primer diagnóstico sobre la situación de las mujeres en la UGR se realizó el curso académico 2007-2008.
- 2) Diseñar un plan de igualdad que incluya, entre otros aspectos:
  - La realización de estudios con la finalidad de promover la igualdad entre mujeres y hombres en las áreas de actividad de la Universidad.
  - La reelaboración de la información estadística, desagregada por sexos.
  - La elaboración de informes de impacto de género de las medidas que se aprueben.
  - El fomento del conocimiento, en la Comunidad Universitaria, del alcance y significado del principio de igualdad, mediante propuestas de acciones formativas.
  - La visibilización del sexismo, la sensibilización y la creación de un estado de opinión.

Este Plan se encuentra en vías de desarrollo y obedece a las exigencias de la mencionada Ley Orgánica 3/2007, en virtud de la cual las empresas privadas y públicas de más de doscientos cincuenta trabajadores han de elaborar y aplicar un plan de igualdad (art. 45). Los planes de igualdad tendrán que fijar los conceptos, objetivos de igualdad, las estrategias y prácticas a realizar para su consecución, así como la definición de sistemas eficaces para el seguimiento y evaluación de los objetivos fijados (art. 46).

La Unidad de la Igualdad de la UGR prevé las siguientes medidas de actuación:

- 1) Actualizar de la normativa de la UGR para adaptarla a las reformas legales sobre la igualdad de género, especialmente la Ley de Igualdad y la Ley Andaluza de Igualdad.
- 2) Trabajar, junto a los órganos de gobierno de la UGR, en el desarrollo de las medidas establecidas el Plan estratégico y en el Contrato programa con la Junta de Andalucía en relación al tema de la igualdad de género.
- 3) Promover la presencia equilibrada de hombres y mujeres en todos los órganos colegiados.
- 4) Actualizar la normativa de Recursos Humanos (PAS Y PDI) para incorporar en ella las modificaciones de las nuevas leyes de igualdad.
- 5) Incorporar la perspectiva de género en los contenidos de la enseñanza y la investigación.
- 6) Conseguir una representación equilibrada en los diferentes órganos y niveles de toma de decisiones.
- 7) Crear una base documental para la creación del Plan de Igualdad.
- 8) Formular las medidas con precisión, con el fin de facilitar su aplicación y evaluación.

- 9) En el ámbito del personal de administración y servicios, realizar un estudio de la RPT para estudiar la distribución de puestos entre mujeres y hombres, distinguiendo entre personal laboral y funcionario.
- 10) Estudiar la situación de representación en los diferentes órganos de gobierno.
- 11) Realizar estudios con el objetivo de conocer la percepción del alumnado sobre su formación y su conducta ante la Igualdad entre mujeres y hombres.
- 12) En el ámbito de la docencia, crear un banco de datos de las asignaturas que incluyen las relaciones de género dentro de su objeto de estudio.
- 13) En el ámbito de la investigación, crear un banco de datos de grupos de investigación con línea de género y de grupos que incluyen el género entre sus líneas de investigación.
- 14) Concienciar a la Comunidad Universitaria para y en la Igualdad.
- 15) Proteger a los miembros de la Comunidad Universitaria que puedan ser víctimas de la violencia (tanto mujeres como hombres).
- 16) Tutelar para que se cumpla la ley de Igualdad en todos los tribunales de la Universidad de Granada (función base del Observatorio).
- 17) Realizar un Congreso de Información de medidas de la Unidad de Igualdad.
- 18) Fomentar las asociaciones de mujeres de ámbito universitario.

Por otro lado, la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad establece las directrices para garantizar la igualdad de este colectivo. De acuerdo con ello, la UGR asegura que la contratación del profesorado se realice atendiendo a los criterios de igualdad entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad.

Recientemente, la UGR aprobaba, el 8 de octubre, la normativa de aplicación de la UGR que regula el procedimiento de los concursos públicos de acceso a los cuerpos docentes universitarios. En ella se establecía la necesidad de que la composición de las comisiones cumpla con el principio de equilibrio entre hombres y mujeres, salvo que no sea posible por razones fundadas y objetivas debidamente motivadas (art. 7).

**• Mecanismos para asegurar que la contratación del profesorado se realice atendiendo a los criterios de igualdad entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad**

La normativa que rige para la contratación de personal docente en la Universidad de Granada puede consultarse en la página web: <http://academica.ugr.es/pages/profesorado/normativa>. Tanto las normas que regula el acceso a los cuerpos docentes universitarios como la que regula el personal laboral tiene en cuenta los criterios de igualdad entre hombres y mujeres así como la no discriminación de personas con discapacidad.

La normativa de la UGR responde a las exigencias del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios. Dicho Decreto establece en su artículo 6.3 que "La composición de las Comisiones de selección deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, procurando una composición equilibrada entre mujeres y hombres, salvo que no sea posible por razones fundadas y objetivas debidamente motivadas". Por otro lado, la citada legislación establece en

su artículo 8 que “En los concursos de acceso quedarán garantizados, en todo momento, la igualdad de oportunidades de los aspirantes, el respeto a los principios de mérito y capacidad y el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres. Asimismo, el Real Decreto señala que “Las Universidades garantizarán la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y adoptarán, en el procedimiento que haya de regir en los concursos, las oportunas medidas de adaptación a las necesidades de las personas con discapacidad”. Estos artículos han sido trasladados a la normativa de la UGR sobre los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios que recoge en la composición de las comisiones de selección y en el procedimiento de los concursos el respeto a la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de las personas con discapacidad (arts. 7.1. y 9.2).

## **ANEXOS : APARTADO 7**

**Nombre :** 7.1.pdf

**HASH SHA1 :** r1VMQTWrMyIZvpXi0Ywq6IqtxbQ=

**Código CSV :** 43704566380159818730468

## 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

### 7.1 Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

#### 1.- Descripción de los medios materiales y servicios disponibles.

La Facultad de Derecho dispone de los servicios y medios necesarios para la impartición del máster, como se desprende de la información que se recoge a continuación, que junto con las aulas de capacidad media tradicionales, equipadas con los medios informáticos y audiovisuales necesarios para impartir docencia, dispone de otras aulas dedicadas a impartir seminarios, igualmente equipadas (Aula Tirant Lo Blanch, Aula Aranzadi, Aula BOE, Aula Manjón o Aula de Idiomas), como otras dependencias de mayor capacidad (Saló Rojo, Sala de Conferencias, Paraninfo) adecuadas para el desarrollo de actividades de investigación y divulgativas. Además, cada edificio dispone de su correspondiente Aula de Informática para uso de los estudiantes y el desarrollo de clases prácticas.

La Facultad de Derecho cuenta con 35 aulas con una capacidad final de 3.507 puestos. El **Edificio San Pablo de los Jesuitas** (S. XVI) se dispone de 12 aulas, con una capacidad de 1.911 puestos, mientras que el Aulario cuenta con 23 aulas con una capacidad de 1.596 puestos. No obstante, hemos de hacer constar que la actividad docente de desarrolla en dos turnos –de mañana y tarde- lo que duplicar los puestos finales, alcanzando la cifra de 7.014. Todas las aulas del Edificio San Pablo disponen de un ordenador fijo o portátil con conexión fija a internet, un video proyector y una pantalla mural eléctrica, junto con los medios tradicionales para docencia. Los 1911 puestos disponibles en las 12 aulas de por cada turno, con la siguiente distribución:



Aula	Capacidad	Cap. Examen	Ordenador	Proyector	Pantalla eléctrica	Conexión fija	Conexión inalámbrica	Pizarra
1	312	155	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2	110	55	✓	✓	✓	✓	✓	✓
3	108	54	✓	✓	✓	✓	✓	✓
4	120	60	✓	✓	✓	✓	✓	✓
5	120	60	✓	✓	✓	✓	✓	✓
6	238	119	✓	✓	✓	✓	✓	✓
7	132	66	✓	✓	✓	✓	✓	✓
8	115	57	✓	✓	✓	✓	✓	✓
9	121	60	✓	✓	✓	✓	✓	✓
10	149	76	✓	✓	✓	✓	✓	✓
11	186	93	✓	✓	✓	✓	✓	✓
12	200	100	✓	✓	✓	✓	✓	✓
TOTAL	1.911	955	✓	✓	✓	✓	✓	✓

<b>Edificio: S. PABLO</b>			
<b>Aula de informática</b>	85 ordenadores HP fijos, renovados durante el curso 2009/2010		
	Megafonía inalámbrica (8 altavoces, amplificar y micrófono)		
	1	Pantalla mural eléctrica	
	1	Video proyector	
		Cámaras de vigilancia	
<b>Aulas de docencia (1-2-3-4-5-6-7-8-10-13-14-15)</b>			
<i>Unidades</i>	<i>Descripción</i>	<i>Características</i>	<i>Imagen</i>
5	Ordenador fijo Barebone Asus P3-PE5 via p4m890 dualcore	Procesador Intel 4- 541. 3.2 Ghz LGA775. Ram DDR-2 533 Mhz 512 Mb Kinstong. Disco duro mastor 80 GB . Lector DVD. . Windows SP Home	
5	Teclado y Ratón	Logitech Teclado+Ratón Óptico, inalámbrico, cargador. Modelo: Y-RK49	
6 (aulas: 1-2-6-7-13-14 y 15)	Ordenador portátil: Toshiba	Windows XP WIFI Lector DVD Grabadora CD Conexión videoprojector	
1 (Aula 10)	Tablet PC	Windows Vista Wifi Lector DVD Grabadora CD Conexión videoprojector	
12	Grabador Go Conceptronic	Reproductor de música, fotos o películas, presentaciones power point en formato JPEG. Los formatos que admiten son: XviD, MPEG 1/2/4, JPEG, MP3, AVI, WMA, SVCD, VOB, CD y VCD. Además cuenta con una ranura para diferentes tarjetas de memoria flash	
11	Cañón de proyección Toshiba DLP S35	Resolución 800 x 600 . 2000ANSI lumens . Contraste 2000:1. Entrada de vídeo RGB, S-Video, vídeo compuesto ( NTSC, SECAM, PAL ). Salida de vídeo RGB	
1	Cañón de proyección: Epson EMP-750	Resolución 1024 x 768. 2000 ANSI lumens. Contraste 400:1. Entrada video NTSC, SECAM, PAL, PAL-N, PAL-M, NTSC 4.43, PAL 60. Salida vídeo	

		RGB, S-Video,	
11	Pantallas eléctricas Screen 1BA	Pantalla mural que incorpora motor situado en el interior de la carcasa que permite recogerla o desplegarla y pararla en cualquier posición.	
1	Pantalla mural manual	Aula 15	
12	Compartidor VGA	Dispositivo que permite seleccionar la señal VGA de forma automática en un solo monitor, a partir de 2 señales de vídeo conectadas.	
<i>Conexión a internet fija e inalámbrica (activada la inalámbrica)</i>			
<i>Megafonía en todas las aulas</i>			
1	Pantalla de información con su correspondiente ordenador fijo. LG 47LG5000 - 47" TV con pantalla de cristal líquido		

En el caso del **Aulario**, inaugurado en el curso académico 2005/2006, cada una de sus aulas cuenta con un video proyector, una pantalla mural manual y un ordenador portátil, con conexión inalámbrica y fija a internet. En este edificio están situadas 23 aulas con una capacidad total de 1.596 puestos y de 898 para la celebración de exámenes por cada turno, con la siguiente distribución:

Aula	Capacidad	Cap. Examen	Ordenador portátil	Proyector	Pantalla mural	Conexión fija	Conexión inalámbrica	Pizarra
------	-----------	-------------	--------------------	-----------	----------------	---------------	----------------------	---------



1	90 + 2 discapacitados	56	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2	90 + 2 discapacitados	56	✓	✓	✓	✓	✓	✓
3	90 + 2 discapacitados	56	✓	✓	✓	✓	✓	✓
4	90 + 2 discapacitados	56	✓	✓	✓	✓	✓	✓
5	90 + 2 discapacitados	56	✓	✓	✓	✓	✓	✓
6	90 + 2 discapacitados	56	✓	✓	✓	✓	✓	✓

7	90 + 2 discapacitados	56	✓	✓	✓	✓	✓	✓
8	90 + 2 discapacitados	56	✓	✓	✓	✓	✓	✓
9	90 + 2 discapacitados	56	✓	✓	✓	✓	✓	✓
10	90 + 2 discapacitados	56	✓	✓	✓	✓	✓	✓
11	50 + 2 discapacitados	26	✓	✓	✓	✓	✓	✓
12	50 + 2 discapacitados	26	✓	✓	✓	✓	✓	✓
13	50 + 2 discapacitados	26	✓	✓	✓	✓	✓	✓
14	50 + 2 discapacitados	26	✓	✓	✓	✓	✓	✓
15	50 + 2 discapacitados	26	✓	✓	✓	✓	✓	✓
16	50 + 2 discapacitados	26	✓	✓	✓	✓	✓	✓
17	50 + 2 discapacitados	26	✓	✓	✓	✓	✓	✓
18	50 + 2 discapacitados	26	✓	✓	✓	✓	✓	✓
19	50 + 2 discapacitados	26	✓	✓	✓	✓	✓	✓
20	50 + 2 discapacitados	26	✓	✓	✓	✓	✓	✓
22	50 + 2 discapacitados	26	✓	✓	✓	✓	✓	✓
23	50 + 2 discapacitados	26	✓	✓	✓	✓	✓	✓
24	50 + 2 discapacitados	26	✓	✓	✓	✓	✓	✓
TOTAL	1.596	898	✓	✓	✓	✓	✓	✓

**Edificio: AULARIO**

<b>Aula de informática</b>	65	Núm. de ordenadores fijos
	1	Pantalla mural manual
	1	Video proyector
	Megafonía inalámbrica (4 altavoces, amplificar y micrófono)	
	Cámaras de vigilancia	
<b>Aula Móvil</b>	Núm. de ordenadores portátiles 17)	20 ordenadores portátiles para ser usados en las aulas de docencia para el desarrollo de las clases prácticas. Se transportan mediante un armario móvil.

**Aulas de docencia  
(1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23 y 24)**

Unidades	Descripción	Características	Imagen
23	(17) Ordenador portátil: Toshiba	Windows XP WIFI	



	Satellite Pro M10	Lector DVD Grabadora CD Conexión videoprojector	
	(4) Aulas: (3,11,20,22 y 24) Ordenador portátil. Acer extensa 5620G	Procesador Intel core 2 Duo T5250. Memoria RAM 2 GB. Disco duro 160 GB. Windows Vista Home Premium	
	(2) Toshiba		
	(21) Cañón de proyección Hitachi		
24	(2) Cañón de proyección TAXAN KG PS101S (aula 10 y 22)		
	(1) VIDEOPROYECTOR ACER P5280 DLP (aula 24)		
24	Pantallas manuales		
5	2: Transparencias ·M 9550 3: Transparencias 3M 1700 1 Transparencias portátil de maleta, 3M 2000 AHST	Retroproyector de transparencias portátil sobre pantalla	
3	Pizarras blancas portátiles		
1	Una rampa acceso estrados		
<i>Conexión a internet fija e inalámbrica (activada la inalámbrica)</i>			
<i>Megafonía en todas las aulas</i>			
1	Pantalla de información con su correspondiente ordenador fijo. LG 47LG5000 - 47" TV con pantalla de cristal líquido		

Junto con las anteriores Aulas de docencia, se dispones además, de otras aulas para el desarrollo de seminarios, como son:

El **Aula Manjón**, situada en el Edificio San Pablo, tiene capacidad para 25 personas y es utilizada para el desarrollo de seminarios, celebración de exámenes, pruebas de aptitud para la homologación de los títulos extranjeros de Licenciado en Derecho y también como lugar de reunión para la realización de distintas actividades formativas para los miembros de la Facultad de Derecho.

<b>AULA MANJON</b>			
<i>Unidades</i>	<i>Descripción</i>	<i>Características</i>	
1	Ordenadores portátil: Acer 2L5		
1	Videoprojecto: Hitachi CPS240		
1	Pantalla tripode 150x150		
Puntos de red	Conexión fija a internet		

El **Espacio Tirant Lo Blanch**, creado en 2008/2009 tras la firma de un Convenio de colaboración y cooperación entre la Facultad de Derecho y la Editorial Tirant Lo Blanch, ofrece a los alumnos, personal docente e investigador de este Centro la posibilidad de consultar las bases de datos Tirant on line. y los Fondos bibliográficos y colecciones legislativas y jurisprudenciales publicados por la Editorial Tirant Lo Blanch. Esta sala esta dotada de los medios técnicos necesarios para la impartición de los seminarios y clases prácticas idóneos para el postgrado.

**AULA. ESPACIO TIRANT**  
(Aulario. Aula 21)

<i>Unidades</i>	<i>Descripción</i>	<i>Características</i>
2	Ordenadores	
1	Impresora	
1	Video proyector	
	Pantalla fija	
5 puntos de red	Conexión fija a internet	
30 puestos	Fondo editorial Tirant Lo Blanch. Conexión a la Base de datos Tirant on Line y Tirant Asesores	

El **Aula Aranzadi**, creada mediante Convenio celebrado entre la Universidad de Granada y la Editorial Aranzadi en 1997, pone a disposición de alumnos, personal docente e investigador de este Centro las siguientes herramientas:- Las bases de datos de Aranzadi on-line a través de la plataforma westlaw.es., - Consulta también a través de Internet de sus revistas jurídicas, o - Los fondos bibliográficos y colecciones legislativas y jurisprudenciales publicados por la Editorial Aranzadi.

**AULA ARANZADI**

<i>Unidades</i>	<i>Descripción</i>	<i>Características</i>
2	Ordenadores Fijos	
20	Ordenadores portátiles	
1	Impresora	
1	Cañón Toshiba DLP	
1	Pantalla portátil	
2 Puntos de red	Conexión fija a internet	
14 puestos.	Fondo editorial Aranzadi, más conexión Base de datos Westlaw	

El **Aula BOE**, creada mediante Convenio celebrado entre la Universidad de Granada y el Boletín Oficial del Estado, en el año 2001, ofrece a la Comunidad Universitaria la posibilidad de consultar sus recursos a través de una conexión on line así como una selección de las publicaciones de la Editorial del Boletín Oficial del Estado.

**AULA BOE**

<i>Unidades</i>	<i>Descripción</i>	<i>Características</i>
2	Ordenadores	
1	Impresora	
1	Cañón Toshiba DLP	

1	Pantalla fija	
2 Puntos de red	Conexión fija a internet	
18 puestos Fondo editorial BOE. Conexión base de datos BOE		

2.- De acuerdo con la descripción anterior, la Facultad de Derecho dispone de los recursos y servicios necesarios para la impartición del Máster, al disponer de espacios y medios para llevar a cabo las distintas actividades formativas o el tipo de enseñanza a impartir en relación con el número de alumnos que cursen dichos estudios.

Junto con lo anterior también se dispone:

a) La **Biblioteca de la Facultad de Derecho** es la unidad de gestión de los recursos de información necesarios para que la Comunidad Universitaria pueda cumplir sus objetivos en materia de docencia, estudio, investigación y extensión universitaria, con 409 puestos de lectura (incluyendo los existentes en los Departamentos). Sus fondos cuentan con 160.221 libros, 2.053 revistas, 18.167 microformas y las bases de datos nacionales e internacionales más prestigiosas en el ámbito de las ciencias jurídicas como son la Tirant Lo Blanch, Tirant Asesores, Westlaw Nacional e Internacional (Aranzadi), IUSTEL, Vlex, La Ley Digital (incluye la BD Doctrina), HEIN ON LINE, Kluwer, Martinus Nijhoff Publishers, entre otras y las siguientes revistas: el Derecho Diario, La Ley: -Actualidad Civil, -Actualidad Administrativa; -Actualidad Laboral, -La Ley Penal, -Relaciones Laborales, -El Consultor Inmobiliario, e -Impuestos. Esta información digital es de acceso libre desde cualquier ordenador de la Facultad o por conexión inalámbrica o desde el domicilio o residencia de los estudiantes por conexión VPE.

b) El **Aula de Idiomas** es un servicio de la Facultad de Derecho creado en el curso académico 2000-2001, con el objetivo de contribuir a la enseñanza, perfeccionamiento y difusión de las lenguas modernas. Se encuadra entre las acciones del Decanato de la Facultad, como un servicio de apoyo a los profesores y alumnos del Centro, tanto de grado como de postgrado, con el fin de atender a sus necesidades investigadoras y formativas. El Aula de Idiomas sirve también de centro de aprendizaje para la celebración de cursos y servicios adicionales que serán especialmente útiles para la docencia del postgrado en inglés, francés, italiano o alemán.

c) La **Oficina de Apoyo a la Investigación** de la Facultad de Derecho proporciona información sobre convocatorias de ayudas a la investigación, asistir a los Grupos de Investigación en la preparación y gestión de solicitudes de financiación y, especialmente, prestar asistencia en la creación de redes de investigación e incorporación de los Grupos de la Facultad de Derecho a redes ya constituidas.

d) La **Oficina de Prácticas** ofrece un punto de información sobre prácticas, becas, cursos, orientación profesional, información sobre programas transnacionales y demás actividades de interés para el estudiante.

e) La **Oficina de Relaciones Internacionales de la Facultad** garantizará los programas de movilidad que se planifiquen en el postgrado bajo la dirección del Vicedecanato de Relaciones Externas.

f) La **página web de la Facultad de Derecho** constituye una de las principales herramientas de comunicación, divulgación y trabajo, tanto para el desarrollo de la gestión del Centro como soporte de la actividad docente e investigadora. Con un diseño ágil y sencillo, nuestra web proporciona de forma actualizada toda la información sobre la organización académica, realización de eventos, convocatorias específicamente destinadas a los alumnos y profesores de la Facultad y cualquier

comunicación de utilidad. Por otra parte, la página web permite descargar todas las Guías editadas por el Centro – Guía del Estudiante, Guía del Estudiante Internacional-, además, a través del enlace correspondiente, se tiene acceso a la Revista Electrónica de la Facultad. La Dirección de la página web de la Facultad de Derecho es la siguiente: <http://www.ugr.es/~wderecho/>.

g) **Plataformas web al servicios de la docencia:** MOODLE, SWAD y Tablón de docencia. Como complemento a la actividad docente tradicional, los profesores y alumnos de la Facultad de Derecho cuentan con la posibilidad de utilizar tres plataformas de apoyo a la docencia a través de internet.

h) La Facultad de Derecho dispone de espacios para la docencia, las acciones formativas y actividades complementarias, especialmente aptas para la docencia del posgrado en Centro las que queremos destacar las siguientes:

- El **Paraninfo:** Es un espacio situado en el Edificio San Pablo que está catalogado como bien protegido del patrimonio histórico de la ciudad de Granada y de la Universidad y en el que se celebran Congresos, Jornadas, Conferencias, Mesas Redondas y, en general, todo tipo de actos académicos. Tiene una capacidad para 238 personas y cuenta con un ordenador portátil, más una pantalla trípode móvil y un video proyector móvil.
- El **Salón de Rojo** es una dependencia ubicada en el Edificio San Pablo que se utiliza para Conferencias, Mesas Redondas y Seminarios y, particularmente, para la defensa de Tesis Doctorales y la celebración de los correspondientes concursos para el acceso al Cuerpo de Titulares y Catedráticos de Universidad, debido a su belleza y sobriedad y al mobiliario que lo integra.

SALÓN ROJO			
Unidades	Descripción	Características	
1	Ordenadores portátil Samsung R60FY02	Procesador Intel Core 2 Duo Processor t7300 (2.00 GHz, 800MHz, 4MB) Windows Vista Home Premiun Pantalla 15,4. Memoria RAM DDRII, 2 MB. Disco duro 160 GB; Comunicación Wifi 802.11 b/g	
1	Videoprojector	Acer DLP 3500 lumens	
1	Pantalla trípode portátil	2,00x2,00	
5	Micrófonos de mesa		
1	Micrófono inalámbrico		
Puntos de red		Conexión fija e inalámbrica a internet	

- La **Sala de Conferencias**, situada en el Edificio San Pablo, con una capacidad para 100 personas, es un espacio preparado para la realización de todo tipo de actos que requieran las más avanzadas técnicas y medios audiovisuales y sistema de traducción simultánea. Dispone de un ordenador fijo (con sistema de CD, DVD y platina), video VHS, tres pantallas instaladas en la mesa para que los ponentes visualicen la información que se transmite en la pantalla mural fija y

un videoprojector. La Sala de Conferencias se destina al desarrollo de determinadas clases de Doctorado que, por sus contenidos, requieren del empleo de la más alta tecnología, así como a la celebración de Jornadas, Congresos, Seminarios y, también, alberga otro tipo de actos, tales como reuniones de distintos órganos de la Facultad – en particular, las Juntas de Centro-.

### SALA DE CONFERENCIAS

Unidades	Descripción	Características
1	Ordenador fijo	
1	Sistema de video	
1	Sistema de DVD	
1	Sistema de audio	
3	Pantallas instaladas en la mesa	
1	Videoprojector SANYO PLC XP-100L	
1	Pantalla mural fija	
5	Micrófonos de mesa	
1	Micrófono inalámbrico	
1	Sistema de traducción simultánea. Petacas y auriculares para el aforo	
2	Mesas auxiliares	
Puntos de red	Conexión fija e inalámbrica a internet	
Lector de CD, DVD, platina, vídeo VHS		

### Servicio de la Sala de Videoconferencia Unesco

En las dependencias del C.S.I.R.C situadas en la Facultad de Derecho, para el Campus Centro de la Universidad de Granada se presta el servicio de videoconferencia que se constituye como un servicio dirigido principalmente al impulso de la calidad de la investigación y la gestión de la Universidad.

En este sentido, los Sala de Reuniones y Videoconferencia de CSIRC presta los siguientes servicios:

- \* Videoconferencia: IP H.323 hasta 784Kbps / RDSI H.320 hasta 512Kbps
- \* Multiconferencia
- \* Audioconferencia
- \* Televisión TFT
- \* Cámara de Documentos
- \* Grabación de videoconferencia en DVD+R
- \* Grabación de videoconferencia en formatos AVI/WMV sobre soportes(próximamente):
  - o DVD□R
  - o CD
  - o Tarjetas SmartMedia
  - o Tarjetas Compact□Flash
  - o Tarjetas SDMC
  - o Tarjetas Memory Stick
- \* Emisión de DVD por videoconferencia con voz en off del usuario (próximamente)

\* PC con conexión a RedUGR

Junto a los edificios que en la actualidad se encuentran operativos, se cuenta también en la C/Duquesa con un edificio asignado para Biblioteca de la Facultad de Derecho, que será en breve adaptado y dotado para ser el centro de recursos para la investigación en ciencias jurídicas. En la Memoria para su reforma, se encuentra prevista la habilitación de aulas y seminarios dotados especialmente para la impartición de los Másteres de la Facultad.

En cuanto a la accesibilidad de sus instalaciones, la Facultad de Derecho ha realizado un importante esfuerzo para adecuarlas a lo dispuesto en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. Con anterioridad a la entrada en vigor de la citada Ley, se acometió la instalación de rampas, ascensores y la realización de las obras necesarias en el edificio San Pablo para facilitar el acceso a personas con discapacidad.

## **7.2 Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios.**

Como ha sido detallado en el apartado anterior, la Facultad de Derecho dispone de los medios materiales y servicios suficientes para la implantación y el desarrollo del Programa de Posgrado. No obstante, la Facultad de Derecho esta en condiciones de asumir la dotación de nuevos recursos materiales y servicios si durante el desarrollo del Master se detectaran necesidades adicionales.

## **ANEXOS : APARTADO 8**

**Nombre :** 8.1.pdf

**HASH SHA1 :** tEr884Psvs9GvFi6+M5Q/spbt94=

**Código CSV :** 43704579602240218113605

## 8. RESULTADOS PREVISTOS

### 8.1. Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación.

<b>TASA DE GRADUACIÓN</b>	nunca inferior al 70%
<b>TASA DE ABANDONO</b>	nunca superior al 25%
<b>TASA DE EFICIENCIA</b>	nunca inferior al 75%

### Introducción de nuevos indicadores

- Tasa de resultados.*  
Definición: Relación porcentual entre el número de trabajos defendidos (trabajos fin de máster y tesis doctorales) y el número de alumnos/as matriculados en una misma cohorte.  
Valor de referencia establecido para el seguimiento: 70 %
- Tasa de rendimiento.*  
Definición: Relación porcentual entre el número total de créditos superados (excluidos los adaptados, convalidados y reconocidos) por el alumnado en un programa y el número total de créditos matriculados.  
Valor de referencia establecido para el seguimiento: 75 %
- Duración media de los estudios de posgrado.*  
Definición: Duración media (en años) que los estudiantes tardan en superar los créditos correspondientes al Programa del Posgrado.  
Valor de referencia establecido para el seguimiento: 1.5 años

### Justificación de las estimaciones realizadas.

Los valores propuestos se han establecido a partir de:

- las directrices marcadas por el Equipo de Gobierno de la Universidad de Granada para los programas oficiales de posgrado y en relación a las tres primeras tasas
- Las tasas de éxito y rendimiento alcanzadas por las principales titulaciones de procedencia del alumnado receptor de este Plan de Estudios.



TITULACIONES de PROCEDENCIA	TASA DE ÉXITO 2009	TASA DE RENDIMIENTO 2009
Derecho	77.94%	52.96%
Ciencias Políticas y de la Administración	85.74%	62.97%
Ciencias económicas y empresariales	69.85%	48.02%
Ciencias del Trabajo	88.53%	74.87%
Traducción e Interpretación	88.75%	73.86%

## 8.2 Progreso y resultados de aprendizaje

La UGR tiene previsto un procedimiento para la evaluación y mejora del rendimiento académico, común a todos los Másteres Oficiales de esta Universidad que establece los mecanismos a través de los cuales se recogerá y analizará información relativa a los Resultados Académicos y define el modo en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión y mejora del desarrollo del Plan de Estudios: [http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev\\_calidad/sgc](http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/sgc)

A través del Trabajo Fin de Máster se realizará una evaluación global del progreso y resultados del aprendizaje de los estudiantes.

El diseño del Plan de Estudios del Máster permite afirmar que los resultados del aprendizaje serán óptimos con un alto grado de satisfacción del alumnado. Estos resultados son corroborados por la calidad de la formación especializada que se propone como por la alta tasa de inserción laboral que se prevé dado el máximo interés y la orientación profesional del Máster.

## **ANEXOS : APARTADO 10**

**Nombre :** 10.1.pdf

**HASH SHA1 :** fN8PPfz1ij77xxW3L+IQq4T7XWc=

**Código CSV :** 43704589344698071846370

## **10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN**

### **10.1 Cronograma de implantación de la titulación**

Una vez verificado el Master se prevé su implantación de acuerdo con una secuencia temporal por semestres que permita un adecuado desarrollo del Plan de estudios descrito en el punto cinco de la presente Memoria.

### **10.2 Procedimiento de adaptación de los estudiantes, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudio**

Al tratarse de un nuevo Plan de Estudios no procedente de otros estudios o títulos preexistentes no se contemplan mecanismos de adaptación de los estudiantes.

### **10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto**

Se trata de un Plan de Estudios nuevo que no conlleva la extinción de Título alguno.

